



MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES INTERNACIONALES
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES

**NUEVOS ASILADOS COLOMBIANOS EN ESPAÑA TRAS LA FIRMA DE LA
PAZ: UN ESCAPE DE LA GUERRA.**

José Luis Aragón Silva

Dirección: Helia del Rosario Rodríguez

Mayo de 2019

CONTENIDO

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN	2
Justificación.....	2
Objetivos.....	2
Metodología.....	3
Capítulo I.....	3
ANTECEDENTES.....	3
Conflicto armado y desplazamiento.....	3
Situación acuerdos de paz con las FARC.....	5
Objeciones presidenciales a la Justicia Especial de Paz.....	7
Situación actual de Derechos Humanos en Colombia.....	8
Situación defensores de Derechos Humanos.....	9
Justicia e impunidad.....	10
Derechos económicos, sociales y culturales, y género.....	11
Paz y seguridad.....	11
Solicitudes de asilo y protección internacional en la última década (Colombia).....	13
Capítulo II.....	15
LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE ASILO.....	15
Estatuto de los refugiados, definición general.....	15
Legislación europea asilo y refugio.....	16
El Reglamento de Dublín III de 2013.....	16
Legislación asilo y refugio en España.....	17
Ley 12/2009, de 30 de Octubre.....	17
Capítulo III.....	20
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	20
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	20
Programa Madrid Protege.....	21
Alianza por la Solidaridad.....	21
Movimiento por la Paz.....	22
Colectiva de Mujeres, Refugiadas, Exiliadas y Migradas.....	22
CAPÍTULO IV.....	23

NUEVO ÉXODO COLOMBIANO A ESPAÑA TRAS EL ESTANCAMIENTO DE LA PAZ.	23
Trabajo de Campo.....	23
CONCLUSIONES.....	33
BLIOGRAFÍA.....	36
ANEXOS.....	43

AGRADECIMIENTOS.

Con el presente trabajo de investigación termina un intenso recorrido académico y personal que significó una oportunidad única de crecimiento profesional. Este logro no hubiese sido posible sin la invaluable oportunidad brindada para mí por parte del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, la Pontificia Universidad de Comillas, Sandra Huertas y María José Castaño.

Mi infinita gratitud a José María Serrano y a Maribel García de Fundación Las Mercedes por su apoyo incondicional, su noble trabajo, por su vocación de servicio. A mi tutora de trabajo Helia del Rosario Rodríguez por su acompañamiento y guía.

Agradecimiento especial a las entidades, profesionales, líderes y lideresas y asilados que me abrieron su corazón con nobleza. Por ellos y para ellos he realizado este trabajo de investigación, para dar visibilidad y aportar en la construcción de paz en nuestro país.

A Colombia, por ser la inspiración cada día, por su resistencia, por su inagotable amor, por ese espíritu combativo que lleva adentro cada colombiano dentro y fuera del país. La esperanza y la tenacidad son nuestra forma de vida.

A España por acogerme, por permitirme vivir en una sociedad diversa, respetuosa de las individualidades, en la que la convivencia está mediada por la reconciliación.

A mi familia y amigos gracias por creer siempre en mí. A mi madre y a mi abuela escultoras de mi espíritu y artífices de cada uno de mis logros, gracias por su amor infinito, por su confianza total.

A PH.M gracias por estos meses de entrega y soporte, por tu amor y confianza.

RESUMEN

Entre 2010 - 2015 las solicitudes de asilo y protección internacional a España de ciudadanos colombianos presentaron un comportamiento constante, en los últimos tres años se registró un aumento importante, ubicándose a Mayo de 2019 en el segundo lugar del total, solo superado por el éxodo venezolano a la península. El recrudecimiento de la criminalidad, la incertidumbre en diversas zonas del territorio tras la firma de los acuerdos de paz con las FARC-EP por la lentitud en su aplicación, así como la poca voluntad política del actual gobierno para implementarlos, tienen al país ante un nuevo episodio de violencia.

Miles de ciudadanos han sido víctimas de extorsiones, represalias entre bandas criminales de sus comunidades, venganzas hacia algún miembro de su núcleo familiar, amenazas de muerte por su militancia política, por pertenecer a algún colectivo en defensa del medio ambiente, la reparación a las víctimas del conflicto, así como por la defensa sus territorios. Estas situaciones les han obligado a salir de manera temporal o indefinida para resguardar su integridad personal y la de sus familias.

La situación de seguridad hasta el momento es crítica y empeora cada día ante la inestabilidad jurídica e institucional en la aplicación de los acuerdos de paz de La Habana.

Palabras clave: Guerra, acuerdos de paz, derechos humanos, territorio, protección internacional.

ABSTRACT

Between 2010 - 2015 asylum applications and international protection to Spain of Colombian citizens presented a constant behavior, in the last three years there was a significant increase, placing May 2019 in the second place of the total, only exceeded by the Venezuelan exodus to the peninsula. The resurgence of crime, the uncertainty in various areas of the territory after the signing of peace agreements with the FARC-EP due to the slowness in its application, as well as the little political will of the current government to implement them, have the country facing a new episode of violence.

Thousands of citizens have been victims of extortion, reprisals among criminal gangs in their communities, revenge against a member of their family, threats of death for their political militancy, belonging to a group in defense of the environment, reparation to victims of the conflict, as well as the defense of their territories. These situations have forced them to leave temporarily or indefinitely to protect their personal integrity and that of their families.

The security situation so far is critical and worsens every day in the face of legal and institutional instability in the implementation of the Havana peace agreements.

Keywords: War, peace agreements, human rights, territory, international protection.

INTRODUCCIÓN

Justificación.

El conflicto armado ha moldeado la historia de Colombia en las últimas décadas, millones hemos crecido entre bombas, la muerte, el miedo, el país no puede ser entendido sin comprender esa pugna histórica entre el Estado y la insurgencia. En 2016 se concretó el paso más trascendental a la fecha en la consecución de la paz, el Estado colombiano firmó un acuerdo final para el establecimiento de una paz estable y duradera con la hoy ex guerrilla de las FARC-EP.

La presente investigación pretende demostrar la relación que tiene el actual recrudecimiento de la violencia en Colombia tras la firma de los acuerdos de paz con las FARC-EP en la decisión de miles de ciudadanos de salir del país, solicitando asilo y protección internacional por agresiones a su integridad personal. Esto debido a la incertidumbre en la aplicación de los acuerdos, la inestabilidad jurídica, así como la voluntad política del actual gobierno.

Para lo anterior se consideró el flujo migratorio colombiano del último decenio a España, poniendo especial énfasis en la actual situación de derechos humanos en el país, el contexto del conflicto interno y las violencias derivadas de este. Además de tomar como referencia el aumento en las solicitudes de asilo y protección internacional.

Objetivos.

Objetivo general.

- Indagar el efecto de la violencia y la actual situación de derechos humanos tras la firma de los acuerdos de paz entre el Estado de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP, en relación al actual flujo migratorio de colombianos a España.
- Objetivos específicos.
- Examinar si el incremento en las solicitudes de asilo y protección internacional de colombianos en España en los últimos años se relaciona con el recrudecimiento de la violencia, la persecución a líderes sociales, defensores de DD.HH o grupos minoritarios.
- Establecer los principales motivos de solicitud de asilo y protección internacional de ciudadanos colombianos.
- Revisar la normatividad vigente en materia migratoria entre ambos países a fin de establecer si se han producido cambios respecto a las condiciones de asilo y refugio de personas provenientes de Colombia.

Metodología.

Se examinaron fuentes de información oficiales nacionales (Colombia) e internacionales (Organizaciones No Gubernamentales), estudios de organismos internacionales de derechos humanos, estadísticas, así como los datos de las solicitudes de asilo a la última fecha de corte oficial (Ministerio del Interior de España).

Además se realizó una revisión de la normatividad legal vigente para solicitantes de asilo en el marco Internacional, Europa y España.

Se efectuaron nueve entrevistas a profundidad a solicitantes de asilo y protección internacional, de diversas edades y origen demográfico en la ciudad de Madrid, así como otras tres entrevistas a profesionales y expertos en migraciones y de derechos humanos en Colombia y España.

En la muestra se consideró a solicitantes en estado de acogida por parte de una de las entidades dedicadas a acompañar el proceso de protección de los solicitantes en Madrid - ACCEM-. Además, se describe el rol que cumplen organizaciones dedicadas a la protección de defensores de derechos humanos en Latinoamérica desde España: Madrid Protege programa del Ayuntamiento de Madrid, Fundación Mundubat, Movimiento por la Paz, Alianza por la Solidaridad y Colectiva de Mujeres, Refugiadas, Exiliadas y Migradas.

Capítulo I.

ANTECEDENTES.

Colombia ha estado en las últimas décadas en el foco de la comunidad internacional por la profunda violencia derivada de la confrontación armada del Estado con diversos agentes al margen de la ley entre estos; guerrillas, paramilitares, bandas criminales, narcotraficantes y delincuencia común o de delitos menores.

Conflicto armado y desplazamiento.

El desplazamiento forzado y el despojo de tierras han sido una constante en las últimas décadas en Colombia, tras más de medio siglo de confrontación del Estado colombiano con diversos agentes insurgentes (guerrillas, paramilitares, grupos narcotraficantes y otras bandas criminales) en todo el territorio nacional, las zonas rurales han quedado arrasadas, abandonadas y a la merced de quienes han tenido el dominio en distintos momentos de la historia reciente del país.

La guerra ha dejado en el país desgarradoras cifras de vidas perdidas. Según el *Centro Nacional de Memoria Histórica*¹ entre 1958 -2018 el conflicto dejó **262.197 muertes**, de las cuales 215.005 eran civiles y 46.813 combatientes. La confrontación también ha dejado millones de personas expulsadas de sus territorios, sin hogar y obligados a emprender solos o junto a sus familias nuevos caminos para sobrevivir.

Datos aportados por la *Organización Internacional para las Migraciones OIM*² sitúan la cifra de desplazados en Colombia en 7,7 millones por el conflicto interno desde 1985, siendo en 2017 el primer país de Sudamérica en emigración en términos absolutos. Para Diciembre de 2018 *ACNUR*³ calculó que solo entre enero y noviembre de ese año los desplazados internos llegaron a una cifra de 30.517 en Colombia.

Desde 2012, momento en que el entonces gobierno presidido por Juan Manuel Santos inicia los diálogos exploratorios para terminar un conflicto de más de 50 años e iniciar el camino hacia una paz estable y duradera, el país vive una polarización entre quienes respaldan el proceso de paz y quienes aún guardan reticencias a lo acordado en las negociaciones.

Tras más de cuatro años de negociaciones oficiales entre el Estado colombiano y las FARC-EP el 26 de Septiembre de 2016, ambas partes firmaron el acuerdo alcanzado en una ceremonia pública realizada en Cartagena de Indias⁴ ante la presencia de representantes de algunos de los garantes de las negociaciones- Reino de Noruega, Organización de las Naciones Unidas, Cuba- así como representaciones diplomáticas de Chile, Venezuela, Ecuador, El Salvador, Paraguay, México, Guatemala, Costa Rica, Perú, Argentina, Panamá, República Dominicana y España.

El acuerdo además contó con el respaldo de los Estados Unidos, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Papa Francisco.

Los acuerdos de paz de La Habana contemplan: una reforma rural integral, la participación política de ex combatientes, fin del conflicto; dejación y entrega de armas, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación a las víctimas, implementación, verificación y refrendación de los acuerdos⁵.

¹ “262.197 muertos dejó el conflicto armado” Véase en:

<http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/262-197-muertos-dejo-el-conflicto-armado>

² “Tendencias migratorias en América del Sur” Organización Internacional para las Migraciones. (2017) Véase en:

https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Informe_Tendencias_Migratorias_Am%C3%A9rica_del_Sur_N1_SP.pdf

³ “Hay más víctimas de desplazamiento forzado en Colombia que número de habitantes en Costa Rica”

Véase en: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/12/5c243ef94/hay-mas-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-que-numero-de-habitantes.html>

⁴ “Ceremonia completa, Colombia firma la paz” Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=gtddIp3jCUU>

⁵ “El Acuerdo Final de paz. la oportunidad para construir paz” Véase en:

http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo_enterese_version_6_Sep_final_web.pdf

Desde el inicio de las negociaciones sectores políticos ultra conservadores iniciaron una escalada mediática para minar el camino de las negociaciones, lo cual explica el triunfo del no en el plebiscito por la paz en 2016. En dicha campaña, tal como fue recogido posteriormente por diversos medios locales e internacionales⁶, se mintió a los electores difundiendo publicidad y mensajes que indicaban salarios para exguerrilleros, supresión de subsidios a campesinos, una catástrofe nacional similar a la crisis de Venezuela, así como que el país sería entregado a las FARC-EP.

Además se posicionó el debate de la paz junto a otros debates nacionales de interés, ya resueltos o sin resolver, como el aborto o los derechos LGBTI. Ha sido evidente además la postura radical de los sectores opositores al proceso en cuanto a la no participación política de los ex combatientes, la eliminación de la Justicia Especial de Paz o la negativa a la restitución de tierras⁷.

Tras la firma de los acuerdos, han sido asesinados cientos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Para la defensoría del pueblo de Colombia entre 2016 y 2018 fueron asesinados 343 líderes⁸ sociales.

Situación acuerdos de paz con las FARC.

La vocación guerrillista del actual gobierno de Colombia es notable en el ambiente del país. Su bandera principal para llegar al poder fue una recia oposición a los Acuerdo de Paz de La Habana con la guerrilla de las FARC-EP basada en numerosas falacias. Se introdujo en la discusión nacional que la impunidad para los ex combatientes sería total, que el sistema jurídico sería modificado por uno nuevo para cumplir los deseos del grupo guerrillero o que el acuerdo permitiría expropiación de la propiedad privada⁹.

El volver trizas el acuerdo de paz, tal como lo manifestaron públicamente Fernando Londoño (ex ministro del Interior y de Justicia) y Alejandro Ordóñez¹⁰ (ex Procurador General de la Nación) miembros del partido del actual gobierno, pasó de ser una arenga de campaña a materializarse con acciones concretas del actual gobierno. Las medidas tomadas por el

⁶ “Las mentiras” de las campañas del No, según el Consejo de Estado” Véase en:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-consejo-de-estado-dice-que-se-le-mintio-al-electorado-en-campanas-del-no/510040>

“Las razones por las que el “No” se impuso en el plebiscito en Colombia” Véase en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537629>

⁷ “¿Son viables las propuestas de Uribe para lograr un acuerdo de paz con las FARC?” Véase en:

<https://cnnespanol.cnn.com/2016/10/10/son-viables-las-propuestas-de-uribe-para-lograr-un-acuerdo-de-paz-con-las-farc/>

⁸ “Homicidios de líderes sociales y defensores de DDHH” Véase en:

<http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/7399/Homicidios-de-1%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-DDHH.htm>

⁹ “Las mentiras del no a los acuerdos de paz” Véase: <http://www.indepaz.org.co/las-mentiras-del-no-los-acuerdos-paz/>

¹⁰ Fernando Londoño y Alejandro Ordóñez prometen volver trizas el acuerdo de paz. Véase:

<https://www.youtube.com/watch?v=vIRJK2d84-8>

presidente son estáticas, dilatan al máximo los procesos legislativos y no muestran una voluntad en la aplicación de los acuerdos de paz en su totalidad¹¹.

Uno de los puntos más importantes de los acuerdos es el que contempla la representación política para los municipios más golpeados por la guerra, este pretende llevar presencia institucional a los territorios más apartados. Se busca asignar diez y seis escaños especiales para las víctimas de diversas zonas del país.

Desde antes de llegar al gobierno, el partido del hoy presidente hizo todo lo posible por frenar la aplicación de los acuerdos. Un ejemplo de ello fue el liderazgo en el bloqueo a la creación de curules o escaños especiales dentro del Congreso de la República para las víctimas del conflicto (16 circunscripciones en total)¹² el cual fue hundido por el partido del actual gobierno junto a otras fuerzas políticas.

El cambio en la nueva cúpula militar del ejército de Colombia es otro revés para las víctimas del conflicto, especialmente para las víctimas de las miles de ejecuciones extra judiciales realizadas por el gobierno de turno entre los años 2002 -2010. Al menos nueve de los generales nombrados por el actual gobierno están siendo investigados por el funesto episodio, para **Human Rights Watch**¹³ el gobierno actual transmite un mensaje de impunidad a los implicados, además dejar lejana la posibilidad de que se apliquen responsabilidades penales.

Los “*falsos positivos*” es el nombre con el que se conoce a la investigación de miles de ejecuciones extrajudiciales de civiles por parte de miembros del ejército de Colombia, investigaciones que incluyen a miembros de la cúpula militar. La cifra ronda los 10.000 civiles que fueron asesinados para darles apariencia de guerrilleros dados de baja e inflar los buenos resultados de la seguridad democrática del entonces gobierno de turno.¹⁴

“Las autoridades colombianas deberían impulsar investigaciones serias contra los generales creíblemente implicados en falsos positivos y no designarlos en los puestos más importantes del Ejército” sentenció el director para las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco.

Recientemente el diario estadounidense *The New York Times* reveló que las ejecuciones extrajudiciales regresaron al país, encendiendo las alarmas frente al actual gobierno y su política de

¹¹ “Duque objeta la ley que reglamenta la justicia de paz en Colombia” Véase: https://elpais.com/internacional/2019/03/11/colombia/1552260547_606582.html

¹² “Por un voto, el Congreso hunde las 16 circunscripciones de paz” Véase: <https://www.elcolombiano.com/colombia/el-congreso-hundio-la-creacion-de-las-circunscripciones-de-paz-YE7789274>

¹³ “Colombia: Nuevos comandantes del Ejército estarían vinculados con “falsos positivos”. Mensaje nocivo para soldados y oficiales, y duro revés para las víctimas”. Véase: <https://www.hrw.org/es/news/2019/02/27/colombia-nuevos-comandantes-del-ejercito-estarian-vinculados-con-falsos-positivos>

¹⁴ “Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios” Véase: <https://www.kavilando.org/images/stories/documentos/EJECUCIONES-EXTRAJUDICIALES-EN-COLOMBIA-2002-2010.pdf>

seguridad. El artículo de investigación cuenta con testimonios de oficiales y otros altos mandos del ejército de Colombia, en el que manifiestan presiones para incrementar las bajas, doblar los resultados y “hacer lo que sea” para cumplir con la meta de dados de baja¹⁵.

La situación de desconfianza institucional en Colombia es total, el país pasó de la esperanza de la paz a la dinámica de la guerra, en los diez meses que lleva en el poder el actual gobierno desapareció de la agenda nacional el futuro del país. El desempleo, el desarrollo de infraestructura, la reforma agraria, política o económica son opacadas por el actual incremento de la violencia.

Objeciones presidenciales a la Justicia Especial de Paz.

El 10 de Marzo de 2019 el actual presidente de Colombia, Iván Duque, presentó al país en alocución nacional las objeciones a la **Justicia Especial de Paz**, mecanismo establecido por el acuerdo de Paz de La Habana para llevar ante la justicia a los agentes del conflicto participantes. Mecanismo de justicia revisado y refrendado por la Corte Constitucional con anterioridad.

El presidente presentó seis objeciones a artículos claves de la ley estatutaria que regula la **JEP**, entre estos se encuentra la reparación a las víctimas –art.7-, falta de determinación de la suspensión de los procesos –art 79-, máximos responsables, delitos no admisibles –art 19-, extradición solo para delitos cometidos luego de la firma del acuerdo de paz –art.150-, limitación competencias alto comisionado de paz (cargo de designación presidencial) –art 63-, no extradición de quienes se sometan Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición y ofrezcan la verdad-art.153-.

Estos cambios pretenden llevar los crímenes desarrollados durante el conflicto a la justicia ordinaria, lo cual colapsaría la justicia tradicional, llevaría a la impunidad, así como perder la oportunidad de saber la verdad sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la guerra y reparar a las víctimas. Esta jugada política del actual gobierno pretende entonces socavar la implementación de los acuerdos de paz, retroceder en todo lo avanzado y volver al conflicto.¹⁶

Las objeciones suponen un choque entre dos poderes públicos del estado colombiano, el poder ejecutivo representado por el presidente y el judicial representando por la Corte Constitucional, uno de los órganos de esta rama, entidad encargada de velar por la integridad y la supremacía de la Constitución.¹⁷ La figura utilizada por el presidente de objetar es constitucional, pero dadas las circunstancias de estas en el contexto político y social del país,

¹⁵“Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales” Véase: <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/colombia-ejercito-falsos-positivos/>

¹⁶ “El presidente Colombia, Iván Duque, socava un acuerdo de paz” Véase: <https://www.economist.com/the-americas/2019/03/14/colombias-president-ivan-duque-undermines-a-peace-deal>

¹⁷ Corte constitucional de Colombia: *definición y funciones*. Véase: <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/>

se convierte en una afrenta al estado social de derecho, puesto que supone un choque entre dos poderes públicos y el presidente no acata la previa revisión del alto tribunal constitucional.

Las objeciones suponen un desbalance en el juego de pesos y contra pesos, así como un golpe a la separación de poderes. Supone un atentado contra la construcción de paz, busca distraer de la agenda política de unión que marca el proceso de paz y de los problemas reales del país. Las seis objeciones hechas por el presidente significan desacatar una sentencia de la Corte Constitucional, máximo tribunal constitucional de la república.

Hoy es la paz, pero en el futuro podría ser otra sentencia del máximo tribunal constitucional, la que el presidente decidiera no acatar. Lo anterior pone en riesgo la esencia del estado social de derecho consignado en artículo 1° de la Constitución política de Colombia. El manifiesto presidencial genera incertidumbre jurídica, desestabiliza los territorios y deja la construcción de paz en un estado frágil, la **JEP** es la espina dorsal del acuerdo, es esencial para la reparación de las víctimas, la verdad y la no repetición.

El actual gobierno ha demostrado una concepción de paz limitada, la concibe como una política de gobierno y no una política de estado, deja de lado la implementación de buena fe de los acuerdos de paz como lo estipula la constitución. Las demoras futuras en procesos de investigación, juzgamiento y sanción, podrían activar la competencia de la fiscalía de la Corte Penal Internacional¹⁸.

Las objeciones ya fueron rechazadas por las dos cámaras del Congreso y se encuentran a la espera de una nueva revisión por parte de la Corte Constitucional. Escenario previsto desde el inicio de esta jugada política cuyo único interés es ganar tiempo y bloquear el funcionamiento de la **Justicia Especial de Paz**¹⁹.

Situación actual de Derechos Humanos en Colombia.

La situación de Derechos Humanos en Colombia es crítica y enfrenta un momento difícil, se habla de eliminación sistémica desde diversos sectores políticos y sociales del país. Las muertes de defensores de derechos humanos y líderes sociales no cesa; desde organismos internacionales se llama la atención al gobierno para que dé garantías de seguridad, que proteja la vida de estos trabajadores por la paz, así como de la población civil en su conjunto.

¹⁸ *Replica de la oposición a las objeciones presidenciales a la justicia especial para la paz.* Véase: <https://youtu.be/sluIh5Gc7Co>

¹⁹ “No hubo acuerdo sobre objeciones a la JEP en Senado: expediente irá a Corte Constitucional” Véase: <https://noticias.caracol.tv/politica/no-hubo-acuerdo-sobre-objeciones-la-jep-en-senado-expediente-ira-corte-constitucional>

“El silencio cómplice de las autoridades colombianas no puede continuar. Con el asesinato de quienes defienden los derechos humanos, se va destruyendo el tejido social de comunidades que históricamente han enfrentado cruelmente las consecuencias del conflicto armado, y ahora se encuentran en mayor riesgo por la reorganización de grupos paramilitares que se reciclan y reemergen con fuerza, reviviendo el sufrimiento causado en el país” Erika Guevara Rosas, Directora para las Américas de Amnistía Internacional, Julio 2018.²⁰

Para la **Fundación Paz y Reconciliación**²¹ en su informe *Cómo va la paz*, la violencia de líderes y lideresas de DD.HH es compleja y ha aumentado de manera significativa en los últimos tres años. Según datos aportados por esta organización se documentaron entre el 24 de Noviembre de 2016 y el 15 de Mayo de 2018, 441 violaciones a derechos humanos (asesinatos, secuestros, agresiones sexuales, atentados, amenazas y desapariciones forzadas). Esta cifra aumentó a 545 violaciones a noviembre de 2018, en el último boletín reportado por el **Observatorio de Violencia Política**²² de esta misma organización.

Situación defensores de Derechos Humanos.

En su informe anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia (Marzo 2019) el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**²³ -ACNUDH- en Colombia, puso sobre la mesa las principales variables que afectan el libre desarrollo de derechos en el país, así como los retos en la implementación del Acuerdo de Paz. Para la organización es una oportunidad histórica para construir un país en paz, equitativo y con el pleno respeto de los derechos humanos.

El informe del Alto Comisionado da un diagnóstico de la situación actual en diversos territorios del país, insta al gobierno nacional a redoblar esfuerzos e implementar medidas urgentes, además de valorar los principales retos en los que se deberá trabajar desde las diferentes instituciones del Estado.

²⁰ AMNISTÍA INTERNACIONAL. *“Colombia: Asesinatos de personas defensoras de derechos humanos continúan bajo manto de impunidad y silencio cómplice del Estado”*. (2018)

Véase: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/colombia-asesinatos-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-continuan-bajo-manto-de-impunidad-y/>

²¹ Fundación paz y reconciliación: *“Cómo va la paz”*.

Véase: <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-FINAL-2018-ilovepdf-compressed.pdf>

²² Fundación paz y reconciliación: *“Los líderes asesinados tienen rostro”* (Especial).

Véase: <https://pares.com.co/2018/12/10/los-lideres-asesinados-tienen-rostro/>

²³ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: *“Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2018”*.

Véase: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe-anual-colombia-2018-ESP.pdf>

La organización registró solo **2018, 110 asesinatos** de personas defensores de los Derechos Humanos. Además de encontrar un aumento en otro tipo de agresiones como amenazas, intentos de asesinato, así como violaciones de los derechos a la intimidad y a la propiedad. Si bien este registro no representa a la totalidad de los casos, es una muestra de la tendencia de este tipo de agresiones que en contra de la democracia y el estado de derecho.

La ACNUDH observó que el 93% de los casos a los que se hizo seguimiento se dieron a falta de acceso al derecho a la justicia, así como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En concepto de la organización este escenario genera altos índices de economías ilícitas comandadas por grupos al margen de la ley, produciendo *niveles endémicos de violencia*.²⁴

El informe pone además un acento especial en la violencia hacia la mujer, puesto que en los lugares en los que se perpetraron crímenes femeninos, se evidenció la preexistencia de otros tipos de violencia ligada a este grupo social como violencia sexual, violencia intrafamiliar y violencia asociada al conflicto armado. Reconociendo además las agresiones ejercidas contra las personas LGBTI. Esta última agravada por las prácticas discriminatorias y excluyentes arraigadas en la sociedad colombiana.

Justicia e impunidad.

Para la ACNUDH el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, parte fundamental del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y las FARC-EP, es una oportunidad trascendental de entender y reconocer a las víctimas, sin olvidar y caminar hacia la reconciliación y la no repetición.

La organización presentó al Congreso de la República recomendaciones sobre la normas de procedimiento de la Jurisdicción especial para la Paz, esto para favorecer la correspondencia entre estas normas y los estándares internacionales de justicia. Además de resaltar su preocupación por leyes ya aprobadas, que en algunos de sus artículos, establecen directrices contrarias a lo acordado en La Habana y que ponen en riesgo un proceso de verdad, justicia y reparación.

“El ACNUDH ha manifestado reiteradamente su preocupación por lo mencionado anteriormente, así como por las dificultades a que hace frente la Jurisdicción Especial para la Paz para garantizar la rendición de cuentas de los máximos responsables y la comparecencia de terceros civiles involucrados en el conflicto armado. También le preocupan las posibles prerrogativas indebidas para el juzgamiento de miembros del ejército”.

²⁴ Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe violencia endémica cuando la tasa de asesinatos es superior a 10 por cada 100.000 habitantes. Pág. 4.

Véase: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe-anual-colombia-2018-ESP.pdf>

“La persistencia de estos aspectos en las leyes expedidas, los proyectos de ley en curso y los controles de constitucionalidad respectivos va en contra de los estándares internacionales, socavando los impactos positivos que el Sistema Integral tendría para reducir la impunidad frente a graves violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra. Esta situación podría propiciar la eventual revisión por la Corte Penal Internacional y los casos podrían ser objeto de atención en el marco del ejercicio de la jurisdicción universal.”

Derechos económicos, sociales y culturales, y género.

En este apartado **el informe ilustra la situación encontrada a lo largo de la geografía nacional**, sobresalen; la necesaria lucha contra la pobreza y la desigualdad, retratada en el limitado acceso a agua potable, el alto porcentaje de analfabetismo que en las zonas rurales es 3,3 veces superior a las áreas urbanasⁱ. Así como la necesidad de mejorar las condiciones de la mujer en el mercado laboral, su participación es un 20 % menor que la de los hombres, incluso a pesar de contar con niveles más altos de educación superior, además la brecha salarial es del 18,7 %.

“Según lo observado por el ACNUDH, las disparidades en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales son mayores en los municipios más afectados por el conflicto armado. Por ejemplo, los municipios considerados por el Gobierno como Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado tienen en promedio un índice de pobreza multidimensional del 76 %, cuando la media nacional es del 49 %.”

Paz y seguridad.

La presencia integral del Estado en el territorio nacional debe traducirse no solo en la presencia y aumento de la fuerza pública. Esa presencia debe garantizar el acceso de la población a los derechos humanos, la justicia y la seguridad. En 2018 se evidenció un aumento en la tasa de homicidios en el 49,5% de los municipios del país, además con respecto al 2017 las masacres incrementaron en 164%.

“El ACNUDH ha observado que el Estado, pese a los esfuerzos desplegados, no ha podido llegar de manera coordinada y con la oferta institucional requerida a nivel territorial, particularmente en las zonas rurales más alejadas y donde el conflicto generó los mayores impactos.”

En 2018, el ACNUDH recibió información que indicaría una persistencia del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales (ELN y EPL), grupos de antiguos integrantes de las FARC-EP que no se acogieron al proceso de paz y organizaciones criminales. Estos casos se habrían presentado en zonas rurales de Amazonas, Caquetá, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.”

La organización encontró que en departamentos como Antioquia, Chocó, Guaviare, Huila, Meta y Nariño, entre otros, el Estado llega solo a través del ejército, dejando en este cuerpo de seguridad labores que institucionalmente no le corresponden como la seguridad pública, la lucha contra el crimen organizado o el fomento de la convivencia y el desarrollo. Además recuerda que usar el

ejército en la lucha contra el crimen puede producir un incremento en las violaciones de los derechos humanos.

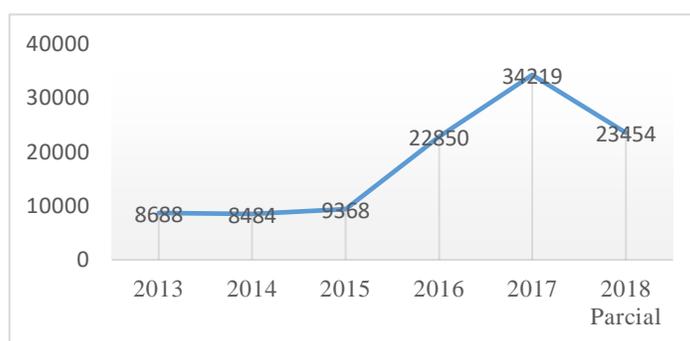
El conflicto interno ha sido un lastre para el desarrollo del país, los grupos insurgentes, las bandas criminales y otros agentes del conflicto han creado un escenario caótico. La constante violación de derechos humanos, el despojo de tierras y la inseguridad en las grandes ciudades son una realidad que ha dejado, y deja sin expectativas de desarrollo y de futuro a millones de colombianos.

Llegadas ciudadanos colombianos a España en los últimos tres años.

Los estudios e informes anteriores no dejan de ser menores ante los flujos migratorios internacionales, así como una discusión política internacional centrada en la visión negativa de este flujo humano. En el caso de Colombia, desde hace más algo más de una década las salidas fuera del país han sido constantes, mostrando una movilidad masiva a los Estados Unidos y España²⁵ en su mayoría.

En los últimos tres años por ejemplo tras un comportamiento invariable, las llegadas a la península han aumentado como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Evolución llegadas colombianos a España 2010 - 2018



Elaboración propia. Datos INE, informes población España.

La migración colombiana a España es histórica, desde hace más de una década el flujo entre ambos países es continuo, al revisar la estadísticas del Instituto Nacional de Estadística desde 2017 las llegadas han aumentado con respecto a los años anteriores ubicando a Colombia y a Venezuela como los países con más llegadas a la península junto a Marruecos. Cabe destacar la coyuntura actual por el éxodo venezolano internacional y el flujo migratorio español con el norte de África.

²⁵ "La diáspora silenciosa: estudios sobre la tercera ola de migraciones colombianas al exterior (2005-2015)". Véase en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/viewFile/6129/6726>

Datos aportados por el INE²⁶ situaron las llegadas de colombianos a España, en los últimos siete años tomados de referencia, de **8.688 en 2013** a **23.454 en 2018**, este último registro es parcial, puesto que contiene solo el primer semestre, esto a falta de la presentación del consolidado de este año por parte del instituto en Junio de 2019.

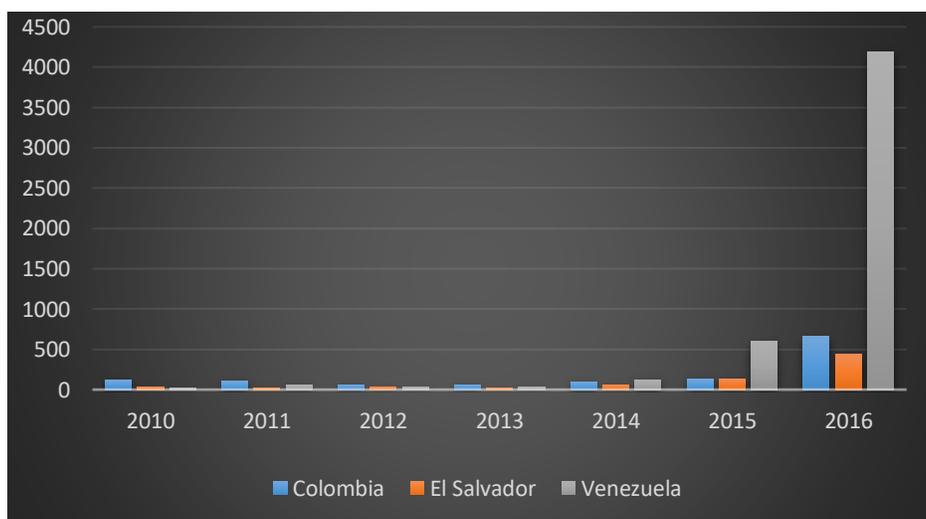
Solicitudes de asilo y protección internacional en la última década (Colombia).

En los últimos diez años las solicitudes de protección internacional por ciudadanos colombianos en España ha crecido considerablemente, siendo el país más regular en su ubicación en el top tres de los registros desde 2010. La información estadística recopilada y publicada por el *Ministerio del Interior de España*²⁷, entidad encargada de llevar los procesos de protección internacional. Muestran que Colombia continua teniendo una participación importante dentro del programa de protección y acogida administrado por esta cartera.

Los datos obtenidos evidencian no solo una continuidad, sino un notable aumento en el tiempo de referencia tomado (últimos diez años), solo sobrepasado por el actual éxodo venezolano internacional. La cifra no deja de ser llamativa para un país que apenas hace algo más de dos años firmara un acuerdo de paz.

A continuación se consideró para el objeto de estudio el número de solicitudes de asilo de los tres principales países de América desde 2010.

Grafico 2. Principales demandantes de Protección Internacional 2010 – 2016.



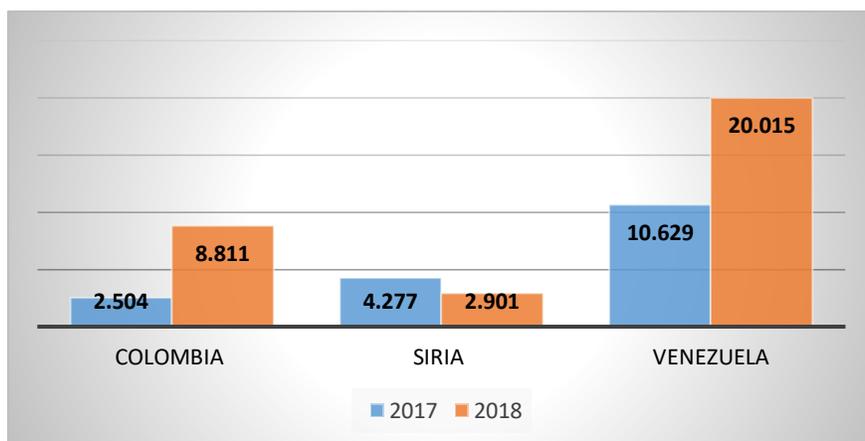
Datos Ministerio del Interior de España. Elaboración propia.

²⁶ INE. *Cifras de población, estadísticas de migraciones*. Notas de prensa. 2014 - 2018. Véase en: http://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177000&menu=ultiDatos&idp=1254735573002

²⁷ Ministerio del interior de España. *Datos e Información estadística. Últimos datos y publicaciones*. Véase: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica#publicaciones>

En los últimos dos años las solicitudes Protección Internacional de los países americanos se han incrementado, entre los años 2016 y 2017, Colombia y Venezuela superaron el número de solicitudes de países de otras regiones como África o el Medio Oriente²⁸.

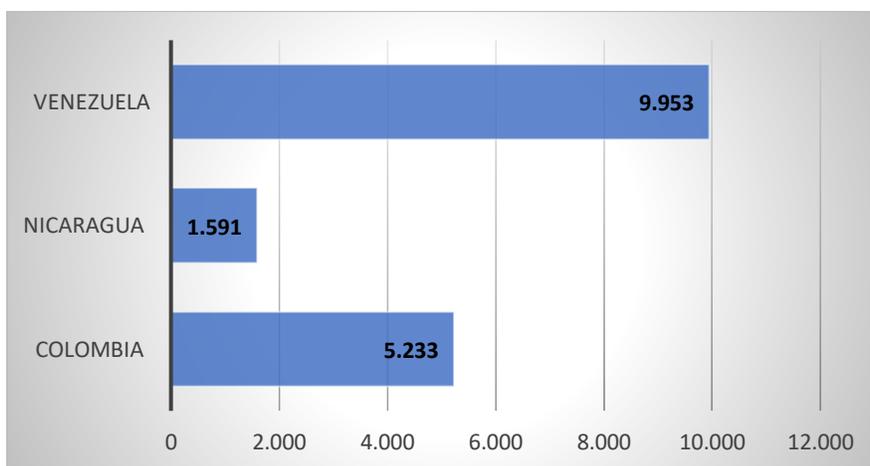
Grafica 3. Principales países demandantes de Protección Internacional en 2017-2018



Datos Ministerio del Interior de España. Elaboración propia.

Los datos parciales de los tres primeros meses de 2019, ratifican la tendencia y **ubican en los tres primeros lugares a tres países latinoamericanos**, cifras que marcan una tendencia al alza e indican un aumento de solicitudes de esta región.

Gráfica 4. Principales solicitantes de asilo y protección internacional a 31 Marzo de 2019.



Datos Ministerio del Interior España. Elaboración propia.

²⁸ Se tomó como referencia a tres países de América para mostrar la participación de la región en el número de solicitudes.

La información suministrada el Ministerio del Interior asigna una importante participación a Colombia en el programa de protección internacional del gobierno de España. Contrario a la atmósfera de confianza creada en un principio por los acuerdos de paz tras su firma, así como al intento de puesta en marcha de los mismos, la realidad muestra un uso significativo de la figura de protección -por los motivos de amparo a la integridad personal contenidos en la misma- por ciudadanos colombianos.

Las cifras son llamativas puesto que contrastan con el éxodo venezolano internacional que también es considerable en España. La figura de resguardo internacional utilizado por quienes huyen de sus países contempla desde razones que afectan la integridad humana hasta la libertad de expresión.

Se considerará en el siguiente capítulo una breve revisión del marco jurídico internacional, europeo y español en materia de refugio para comprender el entorno jurídico de protección de los asilados, sus derechos, así como el proceso que deben seguir para presentar la solicitud.

Capítulo II.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE ASILO.

El 28 de Julio de 1951 la Asamblea General de las Naciones Unidas considerando la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos, basadas en el principio del gozo de los derechos y libertades fundamentales de todos los seres humanos, acordó el estatuto del refugiado el cual recoge un compilado de disposiciones para que los Estados puedan brindar protección a los refugiados.

El estatuto recoge en sus diferentes apartados los lineamientos de acción para los Estados que reciban en su territorio a personas que manifiesten algún tipo de persecución por alguno de estos motivos:

Estatuto de los refugiados, definición general.

“De acuerdo con el artículo 1.A.2 de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”²⁹

²⁹ El asilo en España. Véase: <https://www.acnur.org/es-es/el-asilo-en-espana.html>

Legislación europea asilo y refugio.

El espacio europeo ha buscado en los últimos años mejorar la normatividad existente; así desde 1999 se trabaja en la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo, hoy conocido como SECA. El sistema busca a través de sus directivas en cuanto a procedimiento, condiciones y requisitos, mejorar sustancialmente estos aspectos. Se busca tomar decisiones pertinentes y ágiles, que las condiciones de acogida sean óptimas en toda la UE, además de permitir el acceso al sistema de protección respetando los derechos humanos.

Bajo la Directiva de Asilo los Estados miembros encuentran los lineamientos generales que se implementan junto a las legislaciones locales y sus marcos constitucionales. La más reciente Directiva es la 2013/32/UE³⁰ la cual busca más justicia y eficacia en el proceso.

El Reglamento de Dublín III de 2013.

“La característica esencial de este Reglamento radica en que establece que una solicitud de protección internacional debe ser examinada por un único Estado miembro. Impone a los Estados miembros responsables en virtud de este Reglamento la obligación de «hacerse cargo» de un solicitante que haya presentado una solicitud en otro Estado miembro o «readmitir», entre otros, a los solicitantes cuya solicitud esté siendo examinada y que hayan formulado una solicitud en otro Estado miembro o que se encuentren en el territorio de otro Estado miembro sin un documento de residencia (artículo 18)”

“La determinación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud debe regirse por las disposiciones del capítulo III, que establece los criterios aplicables y su jerarquía. El Reglamento de Dublín III se complementa con el Reglamento (CE) No 1560/2003, en su versión modificada por el artículo 48 del Reglamento de Dublín III, que establece normas y disposiciones detalladas para facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros competentes en la aplicación del Reglamento de Dublín III”

“El sistema de Dublín es aplicable no solo a los Estados miembros de la UE (Irlanda y Reino Unido inclusive), sino también a otros Estados europeos que hayan formalizado acuerdos con la Unión. Actualmente esos Estados son Dinamarca (que no está directamente obligada por el Reglamento, según su considerando 42), Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (77). La determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional debe efectuarse de conformidad con la jerarquía de ocho criterios establecida en el Reglamento”.

³⁰ Un sistema europeo común de asilo. Véase: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/ceas-fact-sheets/ceas_factsheet_es.pdf

Legislación asilo y refugio en España.

En el caso español la regulación se encuentra determinada por la Ley 12/2009³¹, de 30 de Octubre, la cual regula el derecho a la solicitud de asilo y protección subsidiaria en el país a la fecha. La actual norma es antecedida por la Ley 5/1984, de 26 de marzo, desarrollando el apartado cuatro del artículo 13 de la constitución española.

La Ley de 1984 sufre una modificación en 1994 dado el incremento de solicitudes en el marco de la Unión Europea a mediados de los años ochenta, debido no solo a la cantidad, sus características, sino también a su deficiencia en la aplicación en el régimen de protección. Con el tratado de Ámsterdam de 1997 se inicia la emisión de normas comunitarias que invitan a los Estados a introducir modificaciones a sus ordenamientos jurídicos y a legislar sobre el tema.

Ejemplo de ello son la Directiva 2004/83/CE³² y 2005/85/CE en las que se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Estados miembros de la UE para otorgar o retirar la condición de refugiado. Además en la directiva 2003/86/CE, de 22 de septiembre en su capítulo cinco estipula el derecho a reagrupación familiar.

Ley 12/2009, de 30 de Octubre.

Derecho de asilo. Artículo 2.³³

“El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y su Protocolo, suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.”

Condición de refugiado. Artículo 3.

“La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos

³¹ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Véase: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-17242-consolidado.pdf>

³² Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Pág. 4 Véase: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-17242-consolidado.pdf>

³³ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Pág. 8, 9, 10. Véase: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-17242-consolidado.pdf>

temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de exclusión del artículo 8 o de las causas de denegación o revocación del artículo 9.”

Derechos garantizados con el asilo y la protección subsidiaria. Artículo 5.

“La protección concedida con el derecho de asilo y la protección subsidiaria consiste en la no devolución ni expulsión de las personas a quienes se les haya reconocido, así como en la adopción de las medidas contempladas en el artículo 36 de esta Ley y en las normas que lo desarrollen, en la normativa de la Unión Europea y en los Convenios internacionales ratificados por España”.

Reconocimiento derecho de asilo.

La Ley contempla para en el Capítulo I del Título I, las condiciones que deberá cumplir quien solicite la protección por parte del Gobierno de España.

Actos de persecución. Artículo 6.

Para demostrar ser o haber sido objeto de una persecución, amenaza u hostigamiento se deberá cumplir con las siguientes consideraciones establecida por la ley:

a) “ser suficientemente graves por su naturaleza o carácter reiterado como para constituir una violación grave de los derechos fundamentales, en particular los derechos que no puedan ser objeto de excepciones al amparo del apartado segundo del artículo 15 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, o bien”

b) “ser una acumulación lo suficientemente grave de varias medidas, incluidas las violaciones de derechos humanos, como para afectar a una persona de manera similar a la mencionada en la letra a.”

2. “Los actos de persecución definidos en el apartado primero podrán revestir, entre otras, las siguientes formas:

a) actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual;

b) medidas legislativas, administrativas, policiales o judiciales que sean discriminatorias en sí mismas o que se apliquen de manera discriminatoria;

c) procesamientos o penas que sean desproporcionados o discriminatorios;

d) denegación de tutela judicial de la que se deriven penas desproporcionadas o discriminatorias;

e) procesamientos o penas por la negativa a prestar servicio militar en un conflicto en el que el cumplimiento de dicho servicio conllevaría delitos o actos comprendidos en las cláusulas de exclusión establecidas en el apartado segundo del artículo 8 de esta Ley;

f) actos de naturaleza sexual que afecten a adultos o a niños. 3. Los actos de persecución definidos en el presente artículo deberán estar relacionados con los motivos mencionados en el artículo siguiente”.

Motivos de persecución. Artículo 7.

En la evaluación de motivos de persecución se tendrá en cuenta:

a) “el concepto de raza comprenderá, en particular, el color, el origen o la pertenencia a un determinado grupo étnico;”

b)” el concepto de religión comprenderá, en particular, la profesión de creencias teístas, no teístas y ateas, la participación o la abstención de hacerlo, en cultos formales en privado o en público, ya sea individualmente o en comunidad, así como otros actos o expresiones que comporten una opinión de carácter religioso, o formas de conducta personal o comunitaria basadas en cualquier creencia religiosa u ordenadas por ésta;”

c)“el concepto de nacionalidad no se limitará a poseer o no la ciudadanía, sino que comprenderá, en particular, la pertenencia a un grupo determinado por su identidad cultural, étnica o lingüística, sus orígenes geográficos o políticos comunes o su relación con la población de otro Estado;”

d)” el concepto de opiniones políticas comprenderá, en particular, la profesión de opiniones, ideas o creencias sobre un asunto relacionado con los agentes potenciales de persecución y con sus políticas o métodos, independientemente de que el solicitante haya o no obrado de acuerdo con tales opiniones, ideas o creencias;”

e) “se considerará que un grupo constituye un grupo social determinado, si, en particular:

- las personas integrantes de dicho grupo comparten una característica innata o unos antecedentes comunes que no pueden cambiarse, o bien comparten una característica o creencia que resulta tan fundamental para su identidad o conciencia que no se les puede exigir que renuncien a ella, y”

- “dicho grupo posee una identidad diferenciada en el país de que se trate por ser percibido como diferente por la sociedad que lo rodea o por el agente o agentes perseguidores.”

“En función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye en el concepto de grupo social determinado un grupo basado en una característica común de orientación

sexual o identidad sexual, y, o, edad, sin que estos aspectos por sí solos puedan dar lugar a la aplicación del presente artículo. En ningún caso podrá entenderse como orientación sexual, la realización de conductas tipificadas como delito en el ordenamiento jurídico español”.

“Asimismo, en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye a las personas que huyen de sus países de origen debido a fundados temores de sufrir persecución por motivos de género y, o, edad, sin que estos aspectos por sí solos puedan dar lugar a la aplicación del presente artículo”.

“En la valoración acerca de si la persona solicitante tiene fundados temores a ser perseguida será indiferente el hecho de que posea realmente la característica racial, religiosa, nacional, social o política que suscita la persecución, a condición de que el agente de persecución se la atribuya”.

Capítulo III.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Actualmente existen diversos organismos no gubernamentales en España y en la Unión Europea que trabajan apoyando procesos de organizaciones defensoras de derechos humanos en Colombia, así como aquellas personas que se han sido amenazadas por liderar procesos en defensa de sus territorios, los recursos naturales, la reparación a víctimas del conflicto, activismo social desde el arte, líderes sindicales, líderes comunitarios o personas afectadas por otros tipos de violencia.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.³⁴

La agencia prioriza su trabajo en Colombia a través del V Plan Director de la Cooperación Española en el que se busca luchar contra la pobreza extrema y las desigualdades, a través de la promoción de un desarrollo inclusivo bajo un marco democrático y de respeto por los Derechos Humanos.

“En la IX Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, celebrada en Madrid en noviembre de 2015, fue aprobado el Marco de Asociación País Colombia España 2015-2019 (MAP) cuyo Objetivo es contribuir al fortalecimiento del Estado social de derecho para la construcción de una paz estable y duradera y la prevención de conflictos en Colombia. El MAP ha puesto especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las autoridades colombianas y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española”

³⁴ AECID. Cooperación en Colombia. Véase:

<http://www.aecid.es/ES/Paginas/D%C3%B3nde%20Cooperamos/Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20Caribe/Pa%C3%ADses%20Andinos%20y%20Cono%20Sur/Colombia.aspx>

Programa Madrid Protege.³⁵

La administración actual del Ayuntamiento de Madrid ha creado un programa dedicado a acoger temporalmente a personas de Derechos Humanos, el cual se encuentra en el marco del Plan Estratégico de Derechos Humanos de la ciudad, que busca dar cumplimiento a los compromisos del municipio en este aspecto.

Para el Ayuntamiento el rol de estas organizaciones y líderes es vital en la construcción de sociedades más justas, y es consciente de que este trabajo se convierte en fuente de amenazas, estigmatización, agresiones físicas e incluso la pérdida de la vida.

“Se estima que 312 defensores y defensoras perdieron la vida en 2017 por la labor que desempeñaban. Esta cifra no sólo es alarmante porque mantiene la línea ascendente global de agresiones, sino también porque el 80% de estos casos se concentra en cuatro países (Colombia, Filipinas, México y Brasilⁱⁱ”

Algunos de los objetivos del programa son:

- Mejorar las herramientas de trabajo de los líderes. Apoyo psicosocial, creación de redes de trabajo.
- Crear un entorno más seguro. Colaborar en crear un entorno seguro y propicio en países de origen para el desarrollo de sus actividades.
- Estrechar lazos entre las organizaciones defensoras de derechos humanos en Madrid y las organizaciones de los líderes en el programa de acogida.

La asignación al programa por parte del gobierno madrileño asciende los 296.238,87€. La ONG Mundubat es la encargada de ejecutar el proyecto que para estas dos primeras ediciones contará con líderes sociales y defensores de derechos humanos de Colombia, debido a la grave situación de Derechos Humanos que se ha detectado desde el programa en el país.

En cifras aportadas por la Mundubat el 35% de los hostigamientos, amenazas y agresiones a líderes sociales en el mundo -para el año 2018- proviene de Colombia, esto dentro de la información rastreada por la organización.

Alianza por la Solidaridad.³⁶

Es una organización de la sociedad civil, cuyo objetivo es dirigir el esfuerzo y el apoyo de más de 40.000 personas- socios, voluntarios, simpatizantes, trabajadores- para combatir las desigualdades y proteger los Derechos Humanos en América Latina, África, Oriente Medio y Europa.

³⁵ Programa Madrid protege. Ayuntamiento de Madrid. Véase: <https://www.madridprotege.org/>

³⁶ Alianza por la Solidaridad. Trabajo en Colombia. Véase: <https://www.alianzaporsolidaridad.org/paises/colombia>

En 1999 empezó su trabajo en Colombia. La organización viene desarrollando proyectos en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño. En estos departamentos las principales problemáticas son la demora en la ayuda humanitaria, servicios públicos inexistentes, medio ambiente deteriorado, derechos sexuales reproductivos de las mujeres son vulnerados.

“En estos años Alianza ha dado atención y ha acompañado a más de 100.000 personas de estas zonas, se han puesto en marcha proyectos productivos, se ha facilitado el acceso a alimentos, se han construido servicios e instalaciones de agua y saneamiento en las comunidades, se han creado nuevos barrios para la población desplazada y, sobre todo, se les ha acompañado tanto a nivel social, como legal y psicológico. Dentro de este trabajo, Alianza ha prestado especial atención a las mujeres, quienes han sufrido en mayor medida las consecuencias del conflicto.”

Movimiento por la Paz.³⁷

Esta ONG viene trabajando desde hace veinte años en la construcción de paz y en el respeto por los Derechos Humanos en Colombia y en otros países. Actualmente la organización trabaja en perspectiva de género y derechos humanos para las mujeres, desarrollo rural, gobernanza y construcción de paz y educación para la paz. Su trabajo se ejecuta en el Caribe (departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre), en el Pacífico Colombiano (departamento de Nariño, municipio de Tumaco) y en Bogotá.

“Aunque en 2016 se firmaron los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC – EP, la desigualdad y el marco de violencia persisten, afectando de forma muy especial a aquellas personas que luchan por sus derechos: activistas comunitarios, defensores de derechos humanos, representantes de organizaciones de personas desplazadas, reclamantes de tierras, etc. Por ello, trabajamos para empoderar a las comunidades, en especial a las víctimas del conflicto, para que ejerzan sus derechos a la participación, a una vida digna en paz y al desarrollo en condiciones de seguridad.”

Colectiva de Mujeres, Refugiadas, Exiliadas y Migradas.³⁸

Esta colectiva está constituida por mujeres de diversos territorios, identidades, organizaciones rurales o urbanas, defensoras de derechos humanos, campesinas, de trabajo comunitario, estudiantiles, desplazadas y de las mujeres indígenas y afrodescendientes. Trabajan desde 2004 en diferentes acciones de cooperación con organizaciones en Canadá, Costa Rica, Panamá, Francia, Suiza, España y Colombia.

³⁷ Movimiento por la Paz. Véase: <http://www.mpdl.org/nuestro-trabajo/cooperacion-desarrollo/america-latina/colombia/lineas-trabajo#sthash.B69a3Dc3.B7VONbWk.dpbs>

³⁸ Colectiva de mujeres, refugiadas, exiliadas y migradas. Véase: <http://colectivaexiliorefugio.org/quienes-somos/>

“Persistimos en dar a conocer la realidad del conflicto, la desigualdad y la discriminación en Colombia, en especial, de las mujeres. Insistimos en la construcción de una paz transformadora para todos y todas, donde sea posible la igualdad de oportunidades y la justicia social en el marco de una ciudadanía activa que tenga como centro el Cuidado de la Vida.

Hemos sentido el dolor y la indignación por las agresiones y vulneración de derechos de las que hemos sido objeto en lo personal, familiar y organizativo. Las condiciones de represión, persecución y negación de derechos, tanto en lo político como en lo económico, nos obligaron a salir del país. Muchas de nosotras hemos vivido en nuestros cuerpos el impacto desproporcionado del conflicto armado, por el hecho de ser mujeres.”

CAPÍTULO IV.

NUEVO ÉXODO COLOMBIANO A ESPAÑA TRAS EL ESTANCAMIENTO DE LA PAZ.

Trabajo de Campo.

El estatuto de los refugiados como se expuso en el capítulo segundo es el mecanismo de protección internacional que los Estados tienen para brindar la asistencia necesaria a quienes han tenido que abandonar sus países. El presente apartado explorará las principales razones de salida del país por los solicitantes colombianos seleccionados, sus realidades personales, sociales y familiares.

Desde la metodología utilizada se decidió realizar entrevistas en profundidad a nueve de los participantes del programa de acogida implementado por el Ministerio del Interior de España. La ejecución del programa de acogida cuenta con distintas organizaciones de acogida, en el caso de la presente investigación se eligió solicitantes bajo la protección de la ONG ACCEM³⁹ en la ciudad de Madrid.

La selección de los participantes para el estudio se dio buscando una muestra de diverso origen geográfico dentro del país –Colombia-, esto con la finalidad de identificar las realidades particulares de diferentes regiones, las motivaciones que les llevaron a dejar el país, así como las diferentes formas de violencia ejercidas sobre ellos (as) o sus familias en sus comunidades.

Se realizaron además tres entrevistas a agentes clave de tres organizaciones que trabajan con refugiados en la defensa de sus derechos, así como en programas de acogida temporal o de larga duración en Madrid. Con el propósito de tener una mirada profesional de las principales necesidades de los solicitantes, las realidades de las que provienen, sus principales temores, así como los servicios que prestan desde este tipo de organizaciones.

³⁹ ACCEM. Programa de acogida protección internacional. Véase: <https://www.accem.es/refugio/>

Informantes clave.

Informante clave No. 1	Colectiva Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Antropólogo social.
Informante clave No. 2	Profesional programa de acogida Defensores Derechos Humanos. Fundación Mundubat.
Informante clave No. 3	Profesional área intervención y acogida de refugiados. ACCEM Madrid.

Tabla 1.

Solicitante	Sexo	Edad	Estado civil	Ciudad de origen	Tiempo En España	Formación académica	Profesión u oficio	Motivos solicitud	Entidad de Acogida	No. Hijos
No. 1	Hombre	21 años	Soltero	Bogotá D.C.	14 meses	Grado como tripulante de cabina.	Artes escénicas, actuación	Venganza familiar por drogas, hurto y secuestro.	Accem Madrid	-----
No. 2	Hombre	22 años	Soltero	Bogotá D.C.	16 meses	Estudiante grado en comunicación.	Futbolista	Amenazas bandas criminales del barrio.	Accem Madrid	-----
No. 3	Hombre	30 años	Soltero	Manizales - Caldas	15 meses	Auxiliar administrativo	Técnico profesional en contabilidad y finanzas. Bachiller académico.	Represalias por préstamos familiares a delincuentes del barrio. Amenazas por extorsión, bandas criminales.	Accem Madrid	-----
No. 4	Mujer	34 años	Pareja solicitante No. 5	Pereira - Risaralda	36 meses	Auxiliar en fábrica industrial	Mecánico en taller familiar.	Amenazas por extorsión, bandas criminales.	Accem Madrid	Dos: Una en Col, y una en España con ella.
No. 5	Hombre	35 años.	Pareja solicitante No. 4	Pereira - Risaralda	36 meses	Técnico mecánico.	Mecánico en taller familiar.	Amenazas por extorsión, bandas criminales.	Accem Madrid	Una
No. 6	Mujer	34 años	Pareja solicitante No. 7	Jamundí-Valle del Cauca.	18 meses	Ama de casa	Ama de casa	Fronteras invisibles, territorios insurgencia	Accem Madrid	Tres en Colombia
No. 7	Hombre	35 años.	Pareja solicitante No. 6	Jamundí-Valle del Cauca.	18 meses	Obras y construcción.	Obrero de construcción.	Fronteras invisibles, territorios insurgencia	Accem Madrid	Tres en Colombia
No. 8	Mujer	29 años.	Soltera. Hermana solicitante No. 6	Jamundí - Valle del Cauca.	20 meses	Licenciada, docente.	Profesora preescolar.	Fronteras invisibles, territorios insurgencia	Accem Madrid	-----
No.9	Hombre	31 años.	Soltero	Bogotá D.C. - Usme	24 meses	Estudiante filosofía.	Líder comunitario, defensa reserva natural.	Amenazas de grupos insurgentes y bandas criminales.	Accem Madrid	-----

Tabla 2. Perfiles de los solicitantes, elaboración propia.

El perfil de los participantes seleccionados fue heterogéneo -ver tabla 2- el rango de edad se incluyó a mujeres y hombres desde los 21 a los 35 años. Las poblaciones de origen han sido Bogotá D.C, Jamundí-Valle del Cauca- , Manizales –Caldas-, Pereira- Risaralda-. La variedad de origen geográfico, tiempo de residencia en España formación académica, ocupación u oficio, evidencian a priori la transversalidad de los por problemas de seguridad y violencia a lo largo del territorio colombiano.

Se considero además el tiempo de llegada a España, los entrevistados cuentan con una permanencia mínima de 14 meses a una máxima de 36 meses en la península. En cuanto a la composición del núcleo familiar de los solicitantes, cuatro de los hombres son solteros, una mujer soltera, mientras que los otros dos hombres y mujeres conforman dos parejas con hijos en España y Colombia.

Tras recopilar las entrevistas realizadas estas se transcribieron, luego se elaboró una tabla descriptiva de los participantes, para posteriormente sistematizar los testimonios obtenidos, lo anterior considerando estos criterios de análisis:

- Fecha de llegada a España.
- Motivos de solicitud protección internacional.
- Contexto social de origen.
- Situación familiar anterior y actual.

Los anteriores criterios considerados proporcionaron información de los solicitantes como; tiempo de residencia en España, población de origen, situaciones en contra de su seguridad experimentadas, situación de seguridad en población de origen, núcleo familiar en España y Colombia, tiempo en programa de acogida, actividad académica, actividad laboral anterior y actual.

La muestra obtenida también permitió conocer la situación social y de Derechos Humanos en las comunidades de origen, que situaciones empujan a abandonar la familia, sus casas, estudios o trabajos sin una fecha de retorno. Se seleccionaron tres de las entrevistas realizadas a los solicitantes de protección internacional.

De igual modo se consideraron tres testimonios de lideresas sociales y un representante de una organización defensora de Derechos Humanos en Colombia para dar una mirada amplia al estudio. Además se incluyen testimonios de dos agentes clave para presentar una perspectiva profesional en el trabajo con asilados, exiliados o líderes sociales.⁴⁰

Amenazas, miedo y huida.

“...Yo vivía con mi familia, con mis hijos y mi marido, aprendimos a vivir entre la violencia... a mi me cortaron una falange del dedo índice y el pulgar de la mano izquierda por meterme a pelear con gente de otro barrio, por cruzar la línea de la frontera invisible, así le dicen ellos...no podía pasar al otro lado, a su territorio...luego le dieron un balazo a mi mamá y nos tocó irnos de Jamundí, ella

⁴⁰ Estos testimonios se seleccionaron, puesto que fueron quienes brindaron en las entrevistas o contacto mayor información para la muestra realizada.

ahora vive en Buga con mis tres niños, estoy mirando que hacer, me hacen mucha falta...” (Solicitante No.6 Jamundí, Valle del Cauca)

Este es un escenario común en la resolución de conflictos en Colombia, esta se encuentra mediada por la violencia⁴¹, por la eliminación del otro, además de la existencia de una idea de pertenencia única y exclusiva del territorio. La tierra y su distribución es quizá el punto central del conflicto armado en Colombia, es el detonante de diversas formas de violencia tanto en el campo como en la ciudad⁴².

Las “fronteras invisibles” degradan la vida de las comunidades afectadas, el terror se inserta en estos territorios para implantar zonas de libre circulación para la delincuencia, el narcotráfico, así como las diferentes formas de violencia y delitos que se puedan producir en este contexto⁴³. La guerra produce una dispersión criminal en la que múltiples actores actúan con diferentes objetivos, pero coinciden en el uso de la violencia vía para obtener el poder de una territorio.

“...Conocí a mi esposo hace... nos conocimos en.... yo no me di la violencia en la que vivía hasta que llegué a España, uno como que se acostumbra, si no fuera por lo que nos estaría aún aguantado todo eso.... Mi esposo era mecánico, le iba bien ,el taller era de su familia, no iba bien hasta que llego una gente jodida al barrio y algunos familiares de mi marido empezara a tratar con esa gente... Ahí nos jodieron! Esa gente es mala, solo quería plata y coger el barrio y la zona para hacer sus cosas...Ah claro y también querían el taller...” Solicitante No. 4 (Pereira, Risaralda)

Pereira⁴⁴ es una de las ciudades más peligrosas de Colombia, esto en gran medida a la multiplicidad de delitos que allí se cometen. Entre los principales delitos cometidos por organizaciones criminales se encuentran; la venta de droga, el sicariato, juegos de azar ilegales, prestamos gota a gota⁴⁵ entre otros.

“...Nos fuimos de Colombia porque mi esposo se peleo con esa gente... el no le gustaba lo que hacían y ellos querían usar el taller para sus cosas, querían pasar tiempo en el taller y mostrarse para que otros malotes los vieran ahí, para marcar territorio...Yo tengo dos niñas y la verdad me dio miedo que les hicieran algo y que mi marido se metiera en problemas, le dije que nos viniéramos... A mi hija mayor no me la pude traer el papá no quiso firmar el permiso... me vine como pude con mi actual esposo y mi chiquita, mi otra hija esta con mi familia ellos se fueron de ahí, viven más allá de Dosquebradas, la familia de mi esposo aún tiene el taller, unos ya se juntaron con esa gente, otros se fueron de Pereira...” Solicitante No. 4 (Pereira, Risaralda)

⁴¹ “Se calentó Jamundí con las fronteras invisibles” Véase: <https://cali.extra.com.co/noticias/judicial/se-calento-jamundi-con-las-fronteras-invisibles-474431>

⁴² “Atravesó una 'frontera invisible' y pandilleros lo balearon: impactante crimen en el Valle” Véase: <https://cauca.extra.com.co/noticias/judicial/atraveso-una-frontera-invisible-y-pandilleros-lo-balearon-im-519153>

⁴³ “Tras salir de su casa, hombre cruzó frontera invisible y terminó con cinco impactos de bala” Véase: <https://noticias.caracol.com/valle/tras-salir-de-su-casa-hombre-cruzo-frontera-invisible-y-termino-con-cinco-impactos-de-bala>

⁴⁴ Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición. Pág. 86 Véase: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_crimenorganizado.pdf

⁴⁵ “Los prestamos gota a gota son dinero rápido sin garantías, avales y a devolver en cuotas pequeñas con intereses de hasta el 40%, inclusive con cuotas de pago diarias” Véase: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37708989>

El efecto de la violencia en una sociedad puede compararse al proceso de descomposición alimenticia, una vez una de las frutas de la canasta se pudre y no es separada, al cabo de unos días toda la canasta estará llena de moho. La guerra ha generado ese mismo efecto en Colombia, la violencia viaja a través de todo el territorio, se ha adaptado y tomado formas propias en la ejecución de la fuerza.

“...Estaba siendo perseguido por grupos que amenazaron a mi familia, un primo mío pidió un préstamo gota a gota, no lo pudo pagar y empezaron amenazarnos, yo me la pasaba con él, como no dimos razón de él la cogieron contra nosotros... A parte tengo otro primo que cogió el mal camino, usted sabe drogas, robos y esa gente del préstamo ya nos tenía entre ojos por eso...la última vez entraron en casa buscando dinero, rompieron los vidrios, destruyeron la casa, esas fueron algunas de las pruebas que mostré en el Ministerios, fotografías de la casa...los vecinos me decían que era mejor que me perdiera porque me iban a matar... Mis primos se fueron, nos dejaron con el problema y los enemigos...” Solicitante No. 3 (Manizales, Caldas)

“...Hablé con mi familia y nosotros decidimos que yo me viniera acá a España, por el tema económico no podíamos venir todos y ahora ellos se han cambiado, viven en Ibagué a unas cinco o seis horas de Manizales... No hemos vuelto allí, perdimos contacto con familiares, es mejor para que no les hagan daño...” Solicitante No. 3 (Manizales, Caldas)

En un reciente estudio realizado por la Universidad Católica de Manizales se describe un escenario de emergencia social y se hace énfasis en el aumento de los índices de violencia, que según este estaría ligado a estructuras criminales⁴⁶ nacionales que tienen efecto en la ciudad de Manizales⁴⁷. La ciudad tiene actualmente una tasa de homicidios muy alta, esta dobla al promedio en el mundo en este tipo de delito, llegando 20,88% por cada 100.000 habitantes.⁴⁸

Las estructuras del crimen organizado que operan en esta y otras regiones del país, diversifican sus acciones entre el sicariato, a la venta o alquiler de armas de fuego, extorsión y el narcotráfico. Estos delitos guardan relación con el desplazamiento urbano en Manizales y poblaciones aledañas.

Testimonios defensoras de los Derechos Humanos y del Territorio. Programa de Acogida Temporal Madrid Protege.

De febrero a abril de este año -2019- la fundación Mundubat ejecutora del Programa Madrid Protege del Ayuntamiento de Madrid acogió en la capital madrileña a tres lideresas colombianas que trabajan desde el sentido de pertinencia de sus territorios y luchan de manera incansable en defender lo que le pertenece a sus comunidades.

⁴⁶ *El clan criminal que manda en Manizales.* Véase: <http://www.lapatria.com/sucesos/el-clan-criminal-que-manda-en-manizales-419764>

⁴⁷ *Informe Observatorio Violencia y Paz de Manizales.* Universidad Católica de Manizales, véase: https://issuu.com/prensaucm/docs/informe_observatorio_violencia_y_pa

⁴⁸ Para la OMS la tasa de homicidio promedio en el mundo es de 6,4 por cada 100.000, considera una epidemia social cuando la tasa de homicidio supera los 10 x 100.000 hab. Manizales en la actualidad tiene una tasa de 20,88 / 100.000 hab. Véase: https://issuu.com/prensaucm/docs/informe_observatorio_violencia_y_pa

A continuación una reseña de su trabajo, así como del mensaje que han traído a Madrid y a otras ciudades de España en las que pudieron compartir sus experiencias.

Los testimonios de las tres lideresas, así como el del representante de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos -invitado especial a la sesión-, fueron tomados de la participación en la Mesa Redonda: *“Por el derecho a defender derechos en Colombia. Retos ante las agresiones y judicialización de personas defensoras y líderes sociales tras la firma del acuerdo de paz”*. 19 de Marzo de 2019, Salón de Actos, Ayuntamiento de Madrid.⁴⁹

Claudia Pai. Lideresa indígena de los Awá

“En Tumaco y Barbacoas ahorita hay una disputa territorial, víctimas de un conflicto armado, hoy en día están asesinando a nuestras mujeres y a nuestros compañeros líderes, nosotros como pueblos indígenas no firmamos una carta de intenciones-consejos comunitarios- del gobierno en la zona, los líderes de sustitución de cultivos ilícitos que firmaron hoy en día los están matando...Me gustaría que desde acá, del Ayuntamiento de Madrid nos ayuden con aliados a hacer pronunciamientos, hay muchos corregimientos en los que están siendo asesinado líderes por la disputa territorial...Los grupos que se disputan el territorio son la guerrilla unida del pacífico, los guachos, los lisos...”

“...Tenemos frontera en la parte de la selva con el Ecuador, el gobierno militariza hasta las escuelas, ayudan en la contaminación de nuestro territorio, es importante que ustedes – Ayuntamiento de Madrid, España- sean garantes, de acompañamiento en la implementación del proceso de paz, en este gobierno están pasando muchas cosas malas, las ayudas internacionales no están llegando, se están canalizando con el gobierno colombiano...”

Religiosa, lideresa Asociación Familias Víctimas de Trujillo-Valle (AFAVIT). “¡Resistir, persistir, y nunca desistir!” Maritze Trigo Torres

“Defensora en Derechos Humanos más de treinta años, religiosa dominica, pude unir la religión y la política por el más pobre, acompañó y representó AFAVIT (Asociación Familias víctimas de Trujillo-Valle) al sur de Colombia...Un sacerdote con teología de la liberación, vio que Trujillo manejado por narcotráfico, excluido, sin oportunidades de trabajo, con apoyo europeo organizó veinticuatro cooperativas para campesinos que no tuvieran intermediarios para sacar el café y el plátano... Había presencia en la cordillera occidental de las guerrillas del ELN, EPL Y M1-19, el gobierno aplicó un plan pesca contra-guerrilla, detenían a los campesinos de las cooperativas a fincas de narcotraficantes para torturarlos, desmembrarlos y echarlos al río Cauca, ese que hoy estamos defendiendo...”

“... luego el plan “relámpago”, se allanaban las casas de los miembros de las cooperativas, bajo el plan “democracia” se militarizó el pueblo y las veredas, con el plan “repliegue” militarizaron la montaña para cortar relación entre el campesino y la guerrilla...Esa aplicación de esos cuatro planes produjo 342 víctimas, 88 desaparecidos...se llevaron al padre Tiberio lo decapitaron, el único cuerpo que se rescató, ese fue el trofeo, los otros no se rescataron... bomberos y cruz roja recogieron cuatro bolsas de cabezas humanas, en el mismo juzgado las desaparecieron...”

⁴⁹ Estos testimonios fueron tomados tras la asistencia a la mesa redonda descrita, puesto que la agenda de la lideresas no tuvo espacio en fechas posteriores. Se mantuvo contacto constante con el coordinador del programa a fin de obtener datos adicionales que reposan en las fichas en el apartado de Anexos.

“...Cómo la gente estaba bajo terror y miedo, iba a quedar en la impunidad, porque absolvieron a militares y narcotraficantes, fueron cuatro actores narcotraficantes, paramilitares, militares –Mayor del ejército Alirio Ureña- y la policía – el Teniente no hizo nada-, no hubo ni un muerto de guerrilla, todos fueron crímenes de lesa humanidad, crímenes de Estado comandado por militares... Gracias al padre Javier Giraldo, se presentó a Comisión Interamericana de Derecho Humanos y se logró revisar el proceso jurídico y revocar las absoluciones... Desde ahí empieza la lucha de los familiares, llevamos 25 años exigiendo al Estado el derecho a la verdad, a la justicia contra la impunidad, derecho a reparación integral, derecho a garantías de no repetición..”

Lideresa Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC) “¡El territorio es la vida, la vida no se vende, sea ama y se defiende!” Marciel Sandoval Solarte.

“...Así como los ríos en nuestros territorios nos unen, ese océano pues también nos debe unir –Europa, España-...La vivencia de las mujeres –afro en este caso- hemos sido usadas como botín de guerra y esa voz de la mujer que ha sido violentada en el marco del conflicto armado tiene que salir a flote, que reconocerse, como una esperanza en la forma de repararnos...”

“... Cuándo una mujer habla, habla en calidad de recoger al niño, a la niña, al joven, al

“... Todo el año pasado recibimos amenazas con grafitis, panfletos, ahí están el grupo de rastrosos y águilas negras...la resistencia que ha sido la búsqueda de la memoria...Hacemos ejercicios académicos con jóvenes y niños, hacemos libros, murales, para la no repetición... Porque es la historia que quieren silenciar...”

hombre, una mujer no es sola en si misma, una mujer es todo... Para una mujer el territorio, es como un hijo, como parir un hijo, como criar un hijo, ese que se ayuda a corregir... Una mujer en el marco en el marco del conflicto, que ha estado siempre con una voz de aliento, recuperándose... Colombia es pluriétnico, hay que hablar desde allí, para que este conflicto realmente se resuelva, poder hablar de sanación...”

Representante Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

“...En el Cauca han sido asesinados desde 2016 hasta Diciembre 31 de 2018, 97 líderes sociales hombres y 14 lideresas sociales mujeres, en Tumaco han sido asesinadas 34 personas con liderazgo social, 30 hombres y 4 mujeres y en el Valle del Cauca han sido asesinadas 30 personas, 27 hombres y 3 mujeres, todos ellos con un común denominador; ser líderes sociales que vienen trabajando por la consecución de la paz en Colombia, la restitución de las tierras, el respeto a los pueblos indígenas, respeto a los pueblos afrodescendientes o luchan en contra de la impunidad...”

“...Las cifras de violencia empiezan a subir desde 2018, así como la violencia en contra de líderes sociales...Los esfuerzos del Estado han sido a todas luces insuficientes para llevar control social, justicia a las zonas de anterior influencia de las FARC-EP...El acuerdo de paz de La Habana le proponía al Estado colombiano una ruta para llevar la democracia a esos territorios con control insurgente, a esos 367 municipios -Colombia tiene 1102 municipios-...”

“...El acuerdo proponía implementar medidas para ampliar el rango de participación política, con la necesidad de reformar la política, crear escaños para que esos territorios tenga la participación que nunca han tenido y su voz se pueda escuchar en los escenarios de partición y deliberación democrática, lastimosamente el congreso de la república ha rechazado en dos oportunidades la reforma legislativa que crea esos escaños...”

*“...El gobierno colombiano tiene un convencimiento ideológico de que el NO al plebiscito es la negativa al acuerdo de La Habana, esa negativa se encuentran los réditos electorales, en un año electoral en el que se elijen gobernadores, alcaldes, concejales... lo que vemos es **un gobierno que cada vez se radicaliza más en contra del acuerdo de La Habana y que ha consecuencia la rutas que tenemos para llevar garantías a los territorios no están siendo utilizadas...**”*

*“... El gobierno también disminuyo el presupuesto de la comisión de la verdad en un 40%, disminuyo el presupuesto de la unidad de búsqueda de desaparecidos en un 60%, disminuyo el presupuesto de la **Justicia Especial para la Paz** en un 20%, discúlpenme que sea un poco pesimista, pero cuando hablamos del Acuerdo de Paz de La Habana estamos hablando más de obstáculos que de posibilidades reales...”*

“... El gran reto que tenemos es no dejar perder el espíritu del acuerdo de La Habana, porque ese si que cambió el escenario político en Colombia...”

Testimonios agentes clave.

Informante clave No. 1.

A continuación se recogen fragmentos de la entrevista realizada a la profesional.

“El exilio es una estrategia de supervivencia, nos hemos dado cuenta con la mujeres exiliadas que es una estrategia de sobrevivencia, para seguir defendiendo lo que nos quieren quitar”

“Yo no sé hasta que punto esto es nuevo (exilio, asilo), yo creo que nunca ha disminuido, creo que se nos vendió el cuento que con el acuerdo de paz iba a parar la guerra, no se nos ha contado la estructura cultura e instruccional que hay detrás, desconfianza, desestructuración institucional”

“Hay un foco mediático internacional que está mirando por lo que está pasando en Colombia, ahora por fin se está visibilizando, que hay un porcentaje muy grande de victimas del Estado... muchas de ellas no están organizadas, hay organizaciones muy potentes pero otras no, porque el miedo es grande”

Informante clave No. 2.

El testimonio fue tomado de la participación en el conversatorio: *¿Paz en Colombia? Una mirada desde los territorios con lideresas y defensoras colombianas*. 23 de Abril 2019, Salón de Actos, Ayuntamiento de Madrid.⁵⁰

Profesional Programa de Acogida Defensoras/es DDHH. Fundación Mundubat

“...Este programa, es un programa de acogida temporal, hay personas de Derechos Humanos llevando a cabo activismo en su territorio, significa enfrentarse a riesgos, amenazas, vulnerabilidad, acoso... Defender cosas tan básicas como el derecho a la tierra, la seguridad alimentaria, a que no acaben con tu río con tu zona de vida, a que no maten tu comunidad, a respeten tu lengua, tu cultura, eso significa que están haciendo que te maten... Esto es lo que ocurre al día de hoy en Colombia, un país del que hablamos muy poco, como si todo estuviera muy bien, pero sin embargo pasas cosas constantemente...”

“... El panorama del programa es preocupante, es preocupante lo que pasa en Colombia... Quienes deberían mayor seguridad y esperanza, encuentran lo contrario, encuentran que llevan 55 años pagando el coste de una guerra que no es suya... Lo acuerdos de paz llevados, como están siendo llevados, significa que ellos tienen que pagarlo con más sangre, con más tierra y con más desplazamiento...”

“...Estas personas las traemos, vienen con nosotros tres meses a Madrid, el programa lo financia el Ayuntamiento, lo coordinamos nosotros –Fundación Mundubat-, a cada lideresa la acompaña una organización, Acción Verapaz, Alianza por la solidaridad, Movimiento por la paz...Se genera esa red de cooperación persiguiendo mejorar niveles de estrés, una agenda de incidencia política con organizaciones y otros actores, una agenda de incidencia mediática, visibilizar el problema, formación en las necesidades para el desarrollo de sus actividades con talleres...”

⁵⁰ Este testimonio fue tomado del conversatorio señalado puesto que el representante del programa Madrid Protege, manifestó complicaciones en su agenda para concedernos la entrevista en el período de realización de la investigación. Nos refirió al acto que se realizaría como una manera de acceder a la información y testimonios claves para el trabajo. Se mantuvo luego contacto con él para la obtención de datos adicionales para las fichas en Anexos.

CONCLUSIONES.

Tras la firma de los acuerdos de Paz de La Habana, contrario al imaginario de la comunidad internacional, en Colombia la violencia ha incrementado, la eliminación de líderes sociales se ha recrudecido, el desplazamiento continua, así como la violencia de los actuales actores del conflicto en contra de la población civil.

La paz supuso la dejación de armas por parte de la guerrilla de las FARC-EP, al igual que el compromiso del Estado colombiano a implementar los acuerdos, dando las garantías necesarias a los excombatientes para la reinserción a la vida civil y a sus dirigentes el ejercicio de la política. Además como se como lo contemplo el acuerdo era necesario profundizar la presencia estatal en los antiguos territorios de poder guerrillero para evitar la toma de estos por otros agentes violentos.

Lo anterior hasta el momento no se ha cumplido en gran medida. Existe una eliminación sistemática de líderes, líderes sociales y excombatientes de las FARC-EP como se evidenció en los capítulos anteriores, perpetrada por los otros actores del conflicto armado – paramilitares, bandas criminales, narcotraficantes e incluso el ejército- que aun ejecutan acciones criminales sobre diversas regiones del territorio nacional.

Este nuevo escenario de violencia ha desestabilizado territorios tradicionalmente afectados por el conflicto, pero también ha hecho que incremente la inseguridad en las medianas y grandes ciudades. Tanto los disidentes de las FARC-EP como otros actores delincuenciales han centrado su actuar en el crimen organizado -narcotráfico, extorsión, secuestro, juegos de azar ilegales, sicariato o préstamos gota a gota-, lo que ha empezado a afectar a la población civil.

Desde la firma final de los acuerdos de La Habana en Noviembre de 2016, tras cerca de un año de relativos buenos resultados de índices de criminalidad, en comparación con años o décadas anteriores. En 2018 la curva de violencia asciende, se mantiene constantemente a la fecha y tiene al país en momento crítico en cuanto al respeto de los Derechos Humanos.

Existe además una clara intención por el actual gobierno de turno por minar los acuerdos de paz, asfixiarlos jurídica, política y socialmente. El actual presidente junto a su partido lideraron el No a la campaña por el plebiscito por la paz, nunca estuvieron de acuerdo con las negociaciones, ejercieron además una oposición acida y plagada de falacias.

Organizaciones internacionales tales como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la Organización de las Naciones Unidas -con sus representaciones en Colombia-, organizaciones defensoras de Derechos Humanos en Colombia, España y la Unión Europea, partidos políticos en oposición al actual gobierno, líderes de opinión nacional e internacional e incluso publicaciones de amplio prestigio internacional como The New York Times o The Economist, entre otros, han alertado sobre las decisiones tomadas por el actual gobierno las cuales socavan la paz y la convivencia.

Este escenario ha resquebrajado la seguridad del país, tal como se evidenció con los datos obtenidos, los índices de criminalidad han aumentado en diferentes ciudades del país. El crimen organizado se ha fortalecido con disidencias guerrilleras, así como con la incapacidad estatal de llegar a territorios apartados, la violencia de la guerra se ha dispersado por el país viajando en vehículos tan poderosos como lo es el narcotráfico, la venta de armas, el sicariato o la extorsión.

La población civil es la más afectada, ante el recrudecimiento de la violencia miles han tenido que salir del país a causa de su liderazgo social o por vivir en zonas en disputas por organizaciones criminales. Así lo muestra el considerable crecimiento de la inmigración a España de colombianos en los últimos tres años, tras una ralentización de esta en la última década.

Miles de estos ciudadanos que han salido del país lo han hecho bajo amenazas, hostigamiento, agresiones o actos de violencia en contra de ellos o sus familias. Los datos oficiales explorados así lo demuestran, Colombia es el segundo país en solicitudes de asilo y protección internacional en España -Marzo 2019- y se ha mantenido entre los cinco primeros lugares desde 2010.

La utilización de la figura de protección por parte de ciudadanos colombianos en España revela una realidad, la violencia en diversos territorios persiste en Colombia. La población civil sigue estando afectada por las formas de violencia derivadas del conflicto, así como otros delitos conexos, asimismo el activismo social sufre una persecución sistemática y cientos de líderes sociales han sido asesinados.

La actual ley reguladora de asilo y protección internacional en España esta vigente desde el año 2009. En la revisión tanto de esta, como del marco regulatorio europeo no se evidenciaron cambios profundos en dichas regulaciones, así como en sus posibles efectos en el actual flujo migratorio entre ambos países, en la última década.

Las razones por las que un colombiano solicita la protección por parte del gobierno español es variada, esta va desde el hostigamiento, la extorsión, hasta el asedio por parte de grupos armados con gran poder armado como guerrillas, paramilitares, bandas criminales o narcotraficantes.

Colombia sufre hoy una profunda crisis social e institucional, los acuerdos de paz de la Habana aspiraron iniciar una etapa de paz y reconciliación, pero está se encuentra estancada ante el bloqueo institucional del presidente – poder ejecutivo- y el legislativo – senado de la república- con una amplia representación del partido de gobierno.

La falta de presencia estatal, las decisiones políticas del actual gobierno en contra de la paz, las nuevas luchas por el poder territorial de los actores violentos aún activos, el narcotráfico, la corrupción, entre otros, tienen al país al borde de un punto de no retorno en el inicio de nuevo ciclo de violencia.

Será necesaria entonces la valentía de los sectores defensores de la paz, de la justicia, así como de los Derechos Humanos, poner un freno democrático a las políticas en contra de la

paz del gobierno nacional. Es clave además el apoyo de las organizaciones internacionales en hacer seguimiento a situación de seguridad, así como ejercer presión diplomática y mediática a los cada vez más numerosos actos de violencia.

BLIOGRAFÍA.

ACCEM. Programa de acogida protección internacional. Refugio.

Disponible: <https://www.accem.es/refugio/>

Última visita: 15/05/2019.

EL ACUERDO FINAL DE PAZ. Alto comisionado para la paz. “*El Acuerdo Final de paz. la oportunidad para construir paz*”

Disponible: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo_entere_version_6_Sep_final_web.pdf

Última visita: 24/05/2019

ACNUR, AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS: “*Hay más víctimas de desplazamiento forzado en Colombia que número de habitantes en Costa Rica*”. (2018)

Disponible: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/12/5c243ef94/hay-mas-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-que-numero-de-habitantes.html>

Última visita: 14/05/2019.

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. (2009)

Disponible: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-17242-consolidado.pdf>

Última visita: 15/05/2019.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO –AECID- Cooperación en Colombia.

Disponible: <http://www.aecid.es/ES/Paginas/D%C3%B3nde%20Cooperamos/Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20Caribe/Pa%C3%ADses%20Andinos%20y%20Cono%20Sur/Colombia.aspx>

Última visita: 15/05/2019.

ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD. Trabajo en Colombia.

Disponible: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/paises/colombia>

Última visita: 15/05/2019.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. “*Colombia: Asesinatos de personas defensoras de derechos humanos continúan bajo manto de impunidad y silencio cómplice del Estado*”. (2018)

Disponible: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/colombia-asesinatos-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-continuan-bajo-manto-de-impunidad-y/>

Última visita: 15/05/2019

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. 39º período de sesiones. (2018)

Disponible: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c6b30044.pdf>

Última visita: 15/05/2019.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA. “262.197 muertos dejó el conflicto armado”. Víctimas mortales conflicto armado en Colombia. Cifras del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH entre 1958 y 2018.(2018)

Disponible: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/262-197-muertos-dejo-el-conflicto-armado>

Última visita: 14/05/2019

CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS. Asamblea General de Naciones Unidas. Ginebra, Suiza. (1951)

Disponible: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Última visita: 15/05/2019.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA: *Definición y funciones.*

Disponible: <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/>

Última visita: 15/05/2019.

COLECTIVA DE MUJERES, REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS.

Disponible: <http://colectivaexiliorefugio.org/quienes-somos/>

Última visita: 15/05/2019.

ÁLVAREZ EDUARDO, LLORENTE MARÍA VICTORIA, CAJIAO VÉLEZ ANDRÉS, GARZÓN JUAN CARLOS (2017): *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición.* Pág. 86

Fundación Ideas para la Paz. Bogotá D.C

Disponible: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_crimenorganizado.pdf

Última visita: 24/05/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA: Infografía. “*Homicidios de líderes sociales y defensores de DDHH*”. (2018)

Disponible: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/7399/Homicidios-de-1%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-DDHH.htm>

Última visita: 14/05/2019.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE-:

Boletín técnico, Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia Año 2017. (2018)

Disponible: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf

Última visita: 15/05/2019.

ROJAS BOLAÑOS OMAR, BENAVIDES SILVA FABIÁN. (2017): “*Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002 - 2010. obediencia ciega en campos de batalla ficticios*”

Disponible: <https://www.kavilando.org/images/stories/documentos/EJECUCIONES-EXTRAJUDICIALES-EN-COLOMBIA-2002-2010.pdf>

Última visita: 24/05/2019

FUNDACIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN: “*Cómo va la paz*”. Informe final 2018. Páginas 60 - 65. (2018)

Disponible: <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-FINAL-2018-ilo.pdf-compressed.pdf>

Última visita: 14/05/2019.

FUNDACIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN: “Los líderes asesinados tienen rostro” (Especial). (2018)

Disponible: <https://pares.com.co/2018/12/10/los-lideres-asesinados-tienen-rostro/>

Última visita: 14/05/2019.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA “*Homicidios de líderes sociales y defensores de DDHH*”, Infografía. (2018)

Disponible: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/7399/Homicidios-de-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-DDHH.htm>

Última visita: 24/05/2019

HUMAN RIGHTS WATCH: “*Colombia: Nuevos comandantes del Ejército estarían vinculados con “falsos positivos”. Mensaje nocivo para soldados y oficiales, y duro revés para las víctimas*”. (2019)

Disponible: <https://www.hrw.org/es/news/2019/02/27/colombia-nuevos-comandantes-del-ejercito-estarian-vinculados-con-falsos-positivos>

Última visita: 15/05/2019.

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES: *El Reglamento de Dublín III de 2013*. Página 38. (2016)

Disponible: https://www.easo.europa.eu/sites/default/files/easo-introduction-to-ceas-ja_es.pdf

Última visita: 15/05/2019.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Cifras de población, estadísticas de migraciones*. Notas de prensa. (2014 – 2018).

Disponible: <https://www.ine.es/prensa/np917.pdf>
<https://www.ine.es/prensa/np980.pdf>
https://www.ine.es/prensa/cp_2017_p.pdf
https://www.ine.es/prensa/cp_e2018_p.pdf
https://www.ine.es/prensa/cp_j2018_p.pdf

Última visita: 15/05/2019.

“*LA DIÁSPORA SILENCIOSA: ESTUDIOS SOBRE LA TERCERA OLA DE MIGRACIONES COLOMBIANAS AL EXTERIOR (2005-2015)*”. (2019)

Disponible: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/viewFile/6129/6726>

Última visita: 24/05/2019.

“LAS MENTIRAS DEL NO A LOS ACUERDOS DE PAZ” Instituto de Estudios para el Desarrollo de la paz.

Disponible: <http://www.indepaz.org.co/las-mentiras-del-no-los-acuerdos-paz/>

Última visita: 24/05/2019

MINISTERIO DEL INTERIOR DE ESPAÑA. Datos e Información estadística. Últimos datos y publicaciones.

Disponible: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica#publicaciones>

Última visita: 15/05/2019.

MOVIMIENTO POR LA PAZ. Líneas de trabajo, Colombia.

Disponible: <http://www.mpd.org/nuestro-trabajo/cooperacion-desarrollo/america-latina/colombia/lineas-trabajo#sthash.B69a3Dc3.B7VONbWk.dpbs>

Última visita: 15/05/2019.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2018”. Página 4. (2019)

Disponible: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe-anual-colombia-2018-ESP.pdf>

Última visita: 15/05/2019.

OIM. “Tendencias migratorias en américa del sur”

Disponible: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Informe_Tendencias_Migratorias_Am%C3%A9rica_del_Sur_N1_SP.pdf

Última visita: 24/05/2019

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). “Tendencias migratorias en américa del sur”. Informe Migratorio Sudamericano N°1 Año 2017. (2007)

Disponible: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Informe_Tendencias_Migratorias_Am%C3%A9rica_del_Sur_N1_SP.pdf

Última visita: 14/05/2019.

PERIÓDICO EL COLOMBIANO: “Por un voto, el Congreso hunde las 16 circunscripciones de paz”. 30/11/2017.

Disponible: <https://www.elcolombiano.com/colombia/el-congreso-hundio-la-creacion-de-las-circunscripciones-de-paz-YE7789274>

Última visita: 15/05/2019.

PROGRAMA MADRID PROTEGE. Ayuntamiento de Madrid. Situación global defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Disponible: <https://www.madridprotege.org/>

Última visita: 15/05/2019.

REPLICA DE LA OPOSICIÓN A LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES A LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ. 12/03/2019.

Disponible: <https://youtu.be/sluIh5Gc7Co>

Última visita: 15/05/2019.

UN SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO: Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio, Pág.5. (2014)

Disponible: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/ceas-fact-sheets/ceas_factsheet_es.pdf

Última visita: 15/05/2019.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES. *Informe Observatorio Violencia y Paz de Manizales*. Pág. 5 – 7

Disponible: https://issuu.com/prensaucm/docs/informe_observatorio_violencia_y_pa

Última visita: 25/05/2019

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

BBC. “*Las razones por las que el "no" se impuso en el plebiscito en Colombia*”

Disponible: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537629>

Última visita: 24/05/2019

BBC. “*Los prestamos gota a gota son dinero rápido sin garantías, avales y a devolver en cuotas pequeñas con intereses de hasta el 40%, inclusive con cuotas de pago diarias*”

Disponible: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37708989>

Última visita: 24/05/2019

CEREMONIA COMPLETA, COLOMBIA FIRMA LA PAZ. *Cartagena de Indias, 2016*.

Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=gtddIp3jCUU>

Última visita: 24/05/2019

CNN EN ESPAÑOL. “*¿SON VIABLES LAS PROPUESTAS DE URIBE PARA LOGRAR UN ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC?*”

Disponible: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/10/10/son-viables-las-propuestas-de-uribe-para-lograr-un-acuerdo-de-paz-con-las-farc/>

Última visita: 24/05/2019

EL PAÍS. “*Duque objeta la ley que reglamenta la justicia de paz en Colombia*”

Disponible: https://elpais.com/internacional/2019/03/11/colombia/1552260547_606582.htm

1

Última visita: 24/05/2019

THE NEW YORK TIMES. *“Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales”*

Disponible: <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/colombia-ejercito-falsos-positivos/>

Última visita: 24/05/2019

PERIÓDICO THE GUARDIAN: *“El ejército colombiano mató a miles de civiles más de lo que se informó, según un estudio”*. 08/05/2018.

Disponible: <https://www.theguardian.com/world/2018/may/08/colombia-false-positives-scandal-casualties-higher-thought-study>

Última visita: 15/05/2019.

THE ECONOMIST: *“El presidente Colombia, Iván Duque, socava un acuerdo de paz”* 14/03/2019.

Disponible: <https://www.economist.com/the-americas/2019/03/14/colombias-president-ivan-duque-undermines-a-peace-deal>

Última visita: 15/05/2019.

NOTICIAS CARACOL. *“No hubo acuerdo sobre objeciones a la jep en senado: expediente irá a corte constitucional”*

Disponible: <https://noticias.caracol.com/politica/no-hubo-acuerdo-sobre-objeciones-la-jep-en-senado-expediente-ira-corte-constitucional>

Última visita: 24/05/2019

NOTICIAS CARACOL. *“Tras salir de su casa, hombre cruzó frontera invisible y terminó con cinco impactos de bala”*

Disponible: <https://noticias.caracol.com/valle/tras-salir-de-su-casa-hombre-cruzo-frontera-invisible-y-termino-con-cinco-impactos-de-bala>

Última visita: 24/05/2019

NOTICIAS UNO. *Fernando Londoño y Alejandro Ordóñez prometen volver trizas el acuerdo de paz.*

Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=vIRJK2d84-8>

Última visita: 24/05/2019

PERIÓDICO LA PATRIA. *“El clan criminal que manda en Manizales”*

Disponible: <http://www.lapatria.com/sucesos/el-clan-criminal-que-manda-en-manizales-419764>

Última visita: 24/05/2019

PERIÓDICO EXTRA CALI. *“Se calentó Jamundí con las fronteras invisibles”*

Disponible: <https://cali.extra.com.co/noticias/judicial/se-calento-jamundi-con-las-fronteras-invisibles-474431>

Última visita: 24/05/2019

PERIÓDICO EXTRA CAUCA. *“Atravesó una 'frontera invisible' y pandilleros lo balearon: impactante crimen en el Valle”*

Disponible: <https://cauca.extra.com.co/noticias/judicial/atraveso-una-frontera-invisible-y-pandilleros-lo-balearon-im-519153>

Última visita: 24/05/2019

REVISTA SEMANA. *“Las mentiras” de las campañas del no, según el consejo de estado*”

Disponible: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-consejo-de-estado-dice-que-se-le-mintio-al-electorado-en-campanas-del-no/510040>

Última Visita: 24/05/2019

ANEXOS.

Fichas Participantes Programa Madrid Acoge.

Nombre	Claudia Pai
Ocupación u oficio	Consejera de Mujer y de Familia de la UNIPA (Unidad Indígena del Pueblo Awá).
Actividad social	Lideresa indígena de los Awá
Población de origen	Pueblo Indígena Awá
Ciudad o población de residencia	Tumaco-Nariño, Colombia.
Tiempo en el programa	3 meses
Motivo para aplicar al programa	Amenazas contra su vida e integridad personal
Producto de amenazas	Ataques, confinamiento y desplazamiento de la población Awá de su territorio. Denuncias por daños ecológicos por derrame de petróleo provocado por grupos al margen de la ley y el contexto de violencia derivado.
Objetivo de la participación en el programa	Solicitar a organismos nacionales e internacionales acompañamiento al proceso político de resistencia y cuidado de su territorio.

Nombre	Maritze Trigos Torres
Ocupación u oficio	Religiosa
Actividad social	Lideresa Asociación Familias Víctimas de Trujillo-Valle (FAFVIT).
Población de origen	Trujillo/Valle del Cauca, Colombia.
Ciudad o población de residencia	Trujillo/Valle del Cauca, Colombia.
Tiempo en el programa	3 meses
Motivo para aplicar al programa	Amenazas contra su vida e integridad personal
Producto de amenazas	Justicia, verdad y no repetición. Luego de la masacre se contabilizan más de 110 asesinatos.
Objetivo de la participación en el programa	Visibilizar la situación de seguridad y luchar por la paz y por sobre todo la no continuación del ciclo de violencia.

Nombre	Maricel Sandoval Solarte
Ocupación u oficio	Coordinadora del Palenque de Derechos Humanos Integridad Étnica y Cultural.

Actividad social	Lideresa Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC)
Población de origen	Buenos Aires-Cauca, Colombia.
Ciudad o población de residencia	Buenos Aires-Cauca, Colombia.
Tiempo en el programa	3 meses
Motivo para aplicar al programa	Amenazas contra su vida e integridad personal
Producto de amenazas	Desalojo y desplazamiento a causa de denuncias y resistencia a la confrontación los recursos naturales de agentes privados y organizaciones internacionales.
Objetivo de la participación en el programa	Pedir ala comunidad internacional prestar atención y vigilancia al peligro de perder la vida y ataques a la integridad física que sufre la población negra en la región.

Ocupación u oficio	Representante Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
Entidad Trabajo	Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
Objetivos de trabajo.	-Ayudar en la promoción y difusión del respeto, así como las garantías de Derechos Humanos de en Colombia. -Buscar la verdad, la justicia y la reparación. -Defender trato digno, juicio justo e imparcial y otros derechos de personas privadas de la libertad, procesados por delitos políticos o por participar actos de protesta social.

Fichas informantes clave.

Ocupación u oficio	Antropóloga social.
Entidad Trabajo	Colectiva Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Colectivo Bachué refugiados latinoamericanos. (Vitoria, País Vasco)
Tiempo de trabajo con asilados colombianos.	Seis años
Principales motivos de solicitud aliso de ciudadanos colombianos, desde su experiencia.	Amenazas a líderes sociales por defensa de derechos humanos o trabajo comunitario. Líderes sindicales, defensa derechos de trabajadores. Desplazamiento por defender derecho a la tierra y recursos naturales. En la ciudad defensa medioambiente, líderes sociales de barrios, artistas urbanos, líderes estudiantiles. Uso de becas o estudios para salir del país.

	Actualmente desde el colectivo reciben solicitudes de ayuda de líderes o ciudadanos que reciben amenazas y quieren salir del país.
Conocimiento de la situación actual del país tras firma acuerdo de paz.	Tras la firma del acuerdo, falta de apoyos económicos, vigilancia estratégica de territorios. Debilitan el espíritu del acuerdo. En zonas apartadas no llegan los recursos y la estructura del postconflicto para la mejora de las comunidades.

Ocupación u oficio	Profesional Programa de Acogida Defensoras/es DDHH.
Entidad Trabajo	Fundación Mundubat. Madrid.
Principales motivos de solicitud de acogida y ayuda en el programa Madrid Protege.	Amenazas a comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y poblaciones vulnerables. El conflicto supone una situación de extraordinaria vulnerabilidad e inseguridad.
Conocimiento de la situación actual del país tras firma acuerdo de paz.	-En 2018, 321 personas defensoras de DDHH fueron asesinadas por desarrollar su actividad. De esas 321, 113 fueron colombianas. Es decir, el 35%. Esto sitúa a Colombia como el país con más agresiones a personas defensoras de DDHH, como señaló la relatora especial de la ONU Michelle Bachelet en su reciente informe. -Con los acuerdos de paz de Oslo y La Habana, esta situación y cifras deberían haber mejorado, sin embargo han ido a peor

Ocupación u oficio	Profesional área intervención y acogida de refugiados.
Entidad Trabajo	ACCEM Madrid.
Tiempo de trabajo con asilados colombianos.	15 meses
Principales motivos de solicitud aliso de ciudadanos colombianos.	Amenazas por bandas de barrio y pandillas. Algunos por temas de extorsión. Venganzas personales con temas de drogas o secuestro. Algunos manifiestan haber estado en zonas de influencia guerrillera o de paramilitares y eso desencadenó que les ficharan.

GUIÓN ENTREVISTAS

Solicitantes de protección internacional.

Área personal y experiencia migratoria.

1. Año de nacimiento.
2. Sexo.
3. Estado civil.
4. Lugar de residencia actual.
5. Ciudad o región de origen.
6. Hace cuánto tiempo abandono su país?
7. Cuanto tiempo lleva en España?
8. Llego solo o acompañado a España?
9. Cuenta con algún conocido, familiar o amigo en España o la Unión Europea?

Área de seguridad y derechos humanos.

1. Qué buscaba al salir del país?
2. Cuál fue la situación que lo llevo a salir del país?
3. Por qué cree se dio esta situación?
4. Por cuanto tiempo vivió esta situación?
5. Tiene conocimiento de dónde provienen las amenazas?
6. Cómo era la situación de seguridad población o lugar de origen?
10. Regresaría al país? Por qué?
11. Cómo es su vida en España con respecto a su vida en Colombia?

Cuestionario entrevistas experto / profesional en asilados colombianos.

1. Cuáles son los principales motivos de solicitud de asilo?
2. De qué regiones vienen los solicitantes?
3. Desde su espacio de conocimiento como ve usted la situación de derechos humanos hoy en Colombia?
4. La situación de inseguridad y violencia tuvo una variación en los últimos años?
- 5.Cuál es el ambiente social hoy ante la aplicación de los Acuerdos de Paz?